



CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

*PROCESO DE
OTORGAMIENTO DE
LICENCIAS DE CONDUCIR*

*I. MUNICIPALIDAD DE
CALDERA*

Octubre de 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES GENERALES	6
3. METODOLOGÍA.	7
4. UNIVERSO Y MUESTRA.....	7
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	8
5. DE LOS MECANISMO DE CONTROLES GENERALES INTERNOS Y LA RESPONSABILIDAD JERARQUICA. .	8
5.1. Debilidades generales de los controles internos sobre la Materia.....	9
5.1.1. Hallazgos en relación a los requisitos exigidos en el Reglamento para obtención de Licencias de Conducir.	10
5. 1.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto Hallazgos en relación a los requisitos exigidos en el Reglamento para obtención de Licencias de Conducir.	10
5.1.2 Hallazgos en relación a efectuar el giro de los derechos municipales relativos a las licencias y servicios que otorga del Departamento de Tránsito.	11
5.1.2.2 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto de Hallazgo en relación a efectuar el giro de los derechos municipales relativos a las licencias y servicios que otorga del Departamento de Tránsito.	12
5.1.3 Hallazgos en relación a la falta de un protocolo o instructivo de Tramitación para el tratamiento de la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local.....	12
5.1.3.3 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgos en relación a la falta de un protocolo o instructivo de Tramitación para el tratamiento de la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local.....	13
5.2. Situaciones de riesgos no controlados por la Dirección de Tránsito.....	14
5.2.1. Inconsistencias en los registros de licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera en el año 2022.	14
5.2.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgos en relación Inconsistencias en los registros de licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera en el año 2022.	15
5.2.2. Debilidades en la custodia de los formularios foliados para la emisión de licencias de conducir.	16
5.2.2.2 Respuesta de Dirección de Administración y Finanzas y de Tránsito respecto del Hallazgos en relación Debilidades en la custodia de los formularios foliados para la emisión de licencias de conducir.....	17
5.2.3 Riesgos asociados al resguardo de Plástico Termosellado y papel moneda en situación de obtención en tercera oportunidad de licencias de conducir.	18
6. DE LOS MECANISMO DE CONTROLES ESPECÍFICOS INTERNOS, EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA.	19
6.1. Sobre licencias de conducir otorgadas de forma irregular por funcionarios municipales.	19

6.1.1. Licencia rechazada y otorgada el mismo día por la Dirección de Tránsito.	19
6.1.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgos en relación Licencia rechazada y otorgada el mismo día por la Dirección de Tránsito.	20
6.1.2 Condena penal a ex funcionaria asistente de entregas de Licencia de Conducir por los delitos de falsificación de documentos públicos y delito de cohecho pasivo agravado por Falsificación de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera.	21
6.2. Validación de información evaluadores de Licencias de Conducir	23
6.3. Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. .	24
6.3.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.....	26
6.4. Custodia de los formularios foliados de licencias de conducir.	27
6.4.1. Sobre resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir.	27
6.4.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir.....	32
6.4.2.- Custodia de los formularios foliados anulados por Tesorería Municipal	33
6.4.2.1.- Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a la Custodia de los formularios foliados anulados por Tesorería Municipal.	34
7. Análisis, estudio y resultados en el cumplimiento de los requisitos legales y normativos para la tramitación de Licencias de Conducir mantenidas en el Departamento de Licencias de Conducir .	35
7.1. Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria y de los siguientes contribuyentes:.....	36
7.1.1.- Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en la revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria:	37
7.2 Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria:.....	38
7.2.1. Respuesta de Dirección de Tránsito respecto de los Hallazgos en la revisión de requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria.	39
8. ANEXOS	41
Anexo N° 1 Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación:.....	41



MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexo N° 2: lista de chequeo y revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravió o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera.....	62
Anexo N° 3: lista de chequeo y revisión de requisitos en Denegaciones de Licencias de conducir denegadas por la Municipalidad de Caldera:.....	88
Anexo N° 4: lista de chequeo y revisión de requisitos de Anulaciones de Licencias de conducir por la Municipalidad de Caldera:	93
Anexo N° 5: Reporte de Observaciones.	100
5.1 Observaciones sobre los Controles Generales:.....	100
5.2 Observaciones sobre los Controles Específicos:	101

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL
PROCESO DE OTORGAMIENTO DE
LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA
MUNICIPALIDAD DE CALDERA.**

En cumplimiento del plan anual de Auditorías de la Dirección de Control Interno para el año 2023, en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se efectuó la Presente Auditoría en la Municipalidad de Caldera, sobre el **Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

1. INTRODUCCIÓN.

Uno de los objetivos principales de la realización de la presente Auditoría al otorgamiento y custodia de Licencia de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera, es servir de antecedente de un carácter sistemático y explicativo que sirva de fundamento para dar inicio a un camino o proceso de mejora en el otorgamiento y custodia de las mismas teniendo en consideración que se trata de un asunto crítico y altamente riesgoso al interior de la I. Municipalidad de Caldera.

La entrega y gestión de Licencias de Conducir, es un proceso concatenado de actos realizados por distintos funcionarios y expuesto a una serie de riesgos de errores, fraudes e incumplimientos, es por lo anterior, que la Primera Autoridad Comunal, dentro del Plan Anual de Auditora para el año 2023, ordena la realización de la presente Auditoría, tomando además en consideración los graves hechos ocurridos al Interior de la Dirección de Tránsito, como la reciente condena penal impuesta a una ex funcionaria de la unidad auditada, encargada de servir de apoyo en la tramitación de las Licencias de Conducir, que concertada falsificó y vendió Licencias de Conducir, cuyo detalle se expone en el apartado 6.1.2 del presente informe.

En el presente trabajo de revisión se pudo detectar una serie de errores e incumplimientos en la tramitación y gestión de las licencias de Conducir en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, así como en la custodia y resguardo de los documentos públicos que sirven para expedir la Licencias a cargo de Tesorería Municipal. Errores e incumplimientos algunos de carácter altamente complejos como la Denuncia realizada la Sra. Jueza de Policía Local de Caldera sobre Licencia de Conducir Clase B y D N° de Folio 22196609, rechazada y otorgada el mismo día por Directora de Tránsito, la existencia de Licencias otorgadas el año 2022 por la Dirección de Tránsito, que no figuran en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, Bodega de custodia de Licencias de Conducir con documentos y cajas en el suelo y desordenas, sin un mínimo resguardo en el orden y seguridad de las mismas, se constató la existencia, que de la muestra de 20 licencias nulas, 5 de ellas no se encuentran y/o no remitieron su folios de papel moneda y plástico

termosellado en custodia de Tesorería Municipal; como otros hallazgos de carácter complejo que se detallan en el cuerpo del presente informe.

Es importante señalar que los hallazgos antes referidos se encuentran contenidos, acreditados y desarrollos en cada uno de los apartados del presente Informe de Auditoría.

Ante la gravedad de los hechos detectados es necesario puntualizar y desarrollar ciertos aspectos previos, tales como la importancia y consecuencias de la Responsabilidad Jerárquica de los Directores/as y funcionarios/as involucrados/as en la tramitación de Licencias de Conducir, así como la necesaria implementación de un Programa de Prevención de Fraudes.

Respecto de la Responsabilidad Jerárquica, el art. 41 de la Ley de Bases Generales de la Administración de Estado, en relación a la delegación de funciones a un subalterno, señala que la responsabilidad por las decisiones administrativas que se adopten o por las actuaciones que se ejecuten recaerá en el delegado, sin perjuicio de la responsabilidad del delegante por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones de dirección o fiscalización.

Así las cosas, si bien puede existir una delegación de funciones a un subalterno, la responsabilidad de Dirección y Fiscalización en el cumplimiento de estas funciones, queda radicada en él o la funcionaria delegante conservando ésta última su obligación de fiscalizar el correcto ejercicio de las funciones y su consecuente supervisión, haciendo responsable al o la delegante en caso de no cumplir o cumplir negligentemente su obligación de Dirección o fiscalización. El no ejercicio de este deber es una infracción a sus obligaciones funcionarias establecidas en el art. 58 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la consecuencial vulneración al deber de Probidad Administrativa, consagrado en el art. 1 de la ley de Probidad en la Función Pública.

Por otro lado, en relación a la Prevención de Fraudes en la tramitación de Licencias de Conducir la responsabilidad de Auditoría Interna, es la de asistir en la prevención del fraude por medio del análisis de la eficiencia y eficacia de los controles internos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, acorde con el riesgo potencial en los diferentes segmentos de operación de la materia auditada, en este contexto y de acuerdo a los antecedentes podido recabar en la presente Auditoría, en la Dirección de Tránsito es necesario implementar mecanismos que sirvan para prevenir la comisión de fraudes, tales como: 1) Segregación de funciones, 2) Rotación de puestos, 3) Restricción de acceso a áreas de riesgo, 4) Incrementar los niveles de seguridad y, 5) Desarrollar de políticas y procedimientos administrativos y contables.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Caldera es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme al artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Luego, según lo establecido en el artículo 3°, letra d), de la aludida ley N° 18.695, concierne a los municipios aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, *“en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo,”* y según el artículo 26, letra a), del mismo texto legal, a la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos, atañe el otorgamiento y la renovación de licencias para conducir vehículos.

Por su parte, el artículo 5° de la ley N° 18.290, de Tránsito, previene, en lo que interesa, que ninguna persona puede conducir un vehículo motorizado o a tracción animal, sin poseer una licencia expedida por el Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público municipal, autorizado al efecto.

Además, cumple con manifestar que acorde con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Tránsito, *“Existirán licencias de conductor profesionales, Clase A; no profesionales, Clase B y C; y especiales, Clase D, E y F”*.

En este sentido, se debe aclarar que de acuerdo a la citada Ley de Tránsito y el decreto N° 170, de 1985, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor, existen distintos trámites relacionados con esos instrumentos, tales como la **renovación de licencia, cambio de clase, extensión de clase, cambio de domicilio y solicitud de duplicados**.

La renovación de licencia de conducir conlleva una serie de controles a los que se debe someter la persona para determinar si cumple con los requisitos de idoneidad moral, física y psíquica, cada cierta cantidad de años -acorde al tipo de licencia otorgada-

Por otro lado, según lo establecido en el artículo 210 de la N° 18.290, el Servicio de Registro Civil e Identificación, está a cargo del **Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**, cuyos objetivos son: reunir y mantener los antecedentes de los conductores de dichos vehículos; e informar sobre ellos a las autoridades competentes.

A su turno, el artículo 214 de la citada normativa, fija que **los departamentos de tránsito y transporte público municipal deberán comunicar al Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**, dentro de cinco días hábiles, el hecho de haberse

otorgado una licencia de conducir y los datos necesarios para efectuar la inscripción, además de informar todo otro dato que modifique la anotación de un conductor en el mencionado registro.

3. METODOLOGÍA.

La Auditoría se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la Dirección de Control Interno de la I. Municipalidad de Caldera, aprobado por Decreto Alcaldicio 1362 de 4 de mayo de 2021 y los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República, considerando los resultados de las evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, y determinándose la realización de diversas pruebas, tales como la solicitud de datos, informes, análisis de documentos, y otros antecedentes que se estimaron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Las observaciones que la Dirección de Control, con ocasión de las auditorías que realiza, **en el informe final de auditoría**, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por **Altamente complejas (AC)/Complejas (C)**, aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Dirección de Control Interno; en tanto, se clasifican como **Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC)**, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios, según lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3566 de 28/11/23.

4. UNIVERSO Y MUESTRA.

En atención a la información proporcionada por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, a través doña Animaría Aguirre Canto, Directora de Tránsito y Transporte Público (s), mediante Ordinario N° 18 de fecha 15-06-2023, se advierte que, **entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se gestionaron 1569 licencias de conducir**¹, sobre lo

¹ NATURALEZA o TIPO TRAMITE: duplicado de licencia clase b.- duplicado licencia clase b y cambio de domicilio.- obtención de licencia clase b- renovación de licencia clase b--50% por licencia clase a4p y mantiene clase b.-50% por obtención de licencia clase b.-agrega clase a2p y mantiene b-agrega clase a5p y mantiene clase a2/a4/b/d de la comuna-agrega clase c y mantiene clase b-agrega clase d mantiene clase b-agrega clase profesional a2 /a4 y mantiene clase b-agrega clase profesional a4 y mantiene clase b -agrega clase profesional a4 y mantiene clase b/c/d-agrega clase profesional a4p y mantiene clase b/d-agrega licencia clase a4 y mantiene clase b-agrega licencia clase d y mantiene b-agrega licencia a2p y mantiene b/d-agrega licencia clase a2 mantiene clase a4-b-agrega licencia clase a2 profesional y mantiene clase b -agrega licencia clase a2 y mantiene b-d-agrega licencia clase a2/a4 y mantiene clase b-agrega licencia clase a2-a4 mantiene clase b-d-agrega licencia clase a2-c mantiene clase b-d-agrega licencia clase a2p mantiene clase b-agrega licencia clase a2p mantiene clase b-c-agrega licencia clase a2p y mantiene clase b-agrega licencia clase a2p/ y mantiene a4p/b/d-agrega licencia clase a2p/a4p/-agrega licencia clase a2p/a4p/ y mantiene b-agrega licencia clase a2p/a4p/ y mantiene b/d-agrega licencia clase a2p/a4p/ y mantiene b/d de la comuna-agrega licencia clase a2p-a4p mantiene clase b-d-agrega licencia clase a2p-a4p y mantiene clase b/d.-de otra comuna-agrega licencia clase a3

que se hizo una validación general de la totalidad de estos registros y los comunicados al **Servicio de Registro Civil e Identificación**, a la Dirección de Control Interno y remitida por ordinario N° 1244 de fecha 08 de agosto del 2023 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo aleatorio, considerando únicamente **aquellas Licencias de Conducir otorgadas en el año 2022, nómina de Formularios de Licencias de Conducir Declarados Nulos año 2022, Licencias de Conducir Denegadas en el año 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla n° 1 Universo y Muestra

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO AÑO 2022	MUESTRA ALEATORIA
Licencias de Conducir otorgadas en el año 2022	1321	26
Licencias de Conducir Denegadas en el año 2022	281	20
Formularios de Licencias de Conducir Declarados Nulos año 2022	58	20

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

De conformidad con las indagaciones efectuadas y los antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente sobre la materia, se determinaron los hechos y hallazgos de auditoría, que se exponen a continuación:

5. DE LOS MECANISMO DE CONTROLES GENERALES INTERNOS Y LA RESPONSABILIDAD JERARQUICA.

Como cuestión previa, es útil indicar que el Control Interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta el Municipio de Caldera,

mantiene clase a2-a4-b de la-comuna-agrega licencia clase a3- mantiene clase a2-a4-b-c-d-agrega licencia clase a3p y mantiene a4p/b/c -agrega licencia clase a3p y renueva clase a2 ley 18.290.-agrega licencia clase a4 mantiene clase b-c -agrega licencia clase a4 mantiene clase b-c-d de la comuna-agrega licencia clase a4 profesional de otra comuna-agrega licencia clase a4 profesional y mantiene clase b de la comuna-agrega licencia clase a4 y mantiene clase b-c de otra comuna-agrega licencia clase a4 y mantiene clase b-d.-agrega licencia clase a4/ d mantiene a2/b-agrega licencia clase a4p/ y mantiene b-agrega licencia clase a4p/ y mantiene b de otra comuna-agrega licencia clase a5 mantiene clase a2-a4-b-d-agrega licencia clase a5 mantiene clase a2-b-agrega licencia clase a5p/ -agrega licencia clase a5p/ y mantiene b/a1 ley 18.290-.

es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

Por otro lado, el artículo 61 del Estatuto Administrativo establece las obligaciones a que se encuentran sujetos los funcionarios de la Administración del Estado. En su letra a) establece que estos deben “Desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua, sin perjuicio de las normas sobre delegación;”.

Congruente con lo anterior, la letra f) de este mismo artículo establece que los funcionarios deben “Obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico;” en el ejercicio de las funciones del cargo.

De los preceptos anteriores tenemos, por una parte, que los cargos deben ser desempeñados personalmente y que en ciertos casos pueden, además delegarse las ciertas funciones o atribuciones específicas en otros funcionarios. El régimen de responsabilidad varía en uno u otro caso, pues mientras que **la regla general es que el funcionario es responsable por el ejercicio de sus funciones, cuando se trata de una función que se ejerce por delegación, además de ser responsable el delegado puede serlo el delegante “por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones de dirección o fiscalización”** según lo dispone el artículo 41 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En este contexto, el estudio de la estructura de controles internos de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

5.1. Debilidades generales de los controles internos sobre la Materia.

Se comprobó que la Dirección de Tránsito y Transporte Público cuenta con un documento denominado “**Manual de Procedimiento de Licencias de Conducir**” de la Municipalidad de Caldera, aprobado mediante el decreto Alcaldicio N° 1639, de 24 de junio de 2020, el cual regula, en lo que interesa, las principales etapas atinentes al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, el manual presenta los siguientes hallazgos que vulneran la normativa legal que rige sobre la materia.

5.1.1. Hallazgos en relación a los requisitos exigidos en el Reglamento para obtención de Licencias de Conducir.

Requisito	Tipo de Licencias	Observación
Estar domiciliado en la comuna de Caldera.	Para licencias Clases A1-A2-A3-A4-A5-B-C-D-E-F	El art. 11 de la Ley de Tránsito señala: “ <i>La persona que desee obtener licencia, deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga su residencia. Sin embargo, si ésta no estuviere autorizada para otorgar licencia, el postulante concurrirá a la Municipalidad territorialmente más próxima que estuviere habilitada al efecto.</i> ” Es dable indicar que el concepto de Domicilio no es equivalente o sinónimo de Residencia , pues esta última debe entenderse conforme al oficio N° 33.172, de 2002 de la Contraloría General, señala que se debe entender por residencia en un lugar determinado como una permanencia razonable y repetida en éste, desarrollando y manteniendo una vinculación estrecha con la zona, de manera que es posible alcanzar habitualidad o permanencia en más de un lugar del país.
Ser egresado de educación básica.	Para Licencias Clases D y E.	El art. 13 de la Ley de Tránsito, respecto de la obtención de este tipo de licencias exige al postulante saber leer y escribir , por tanto, incorporar el requisito que el postulante sea egresado de enseñanza básica es un requisito extra legal.

5. 1.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto Hallazgos en relación a los requisitos exigidos en el Reglamento para obtención de Licencias de Conducir.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Respecto al vocablo “Domicilio”, si bien es cierto, éste no es sinónimo de Residencia, como aparece transcrito en algunas partes del Actual Manual de Procedimientos de Licencias de Conducir, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1639 el 24/06/2020, cabe mencionar, que esta Dirección de Tránsito, se encuentra terminando de confeccionar un Nuevo Manual de Procedimientos, el cual contendrá las modificaciones y actualizaciones necesarias, todo con la

finalidad de buscar el mejoramiento de los Procesos en la Obtención, Entrega y Resguardo de Licencias de Conducir.

Así mismo, se realizará la corrección en lo que guarda relación en los requisitos para la Obtención de las Licencias Especiales, Clases “D y E”, ya que la Ley de Tránsito N°18.290, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza ley N° 1, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, con sus modificaciones posteriores, junto con el Decreto N° 170 del 02/01/1986 del MTT., que reglamenta el Otorgamiento de Licencias, Nunca así los ha señalado.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva, **se mantiene la observación con carácter de compleja**, sin perjuicio que cumplimiento del compromiso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en orden a elaborar un Nuevo Manual de Procedimientos, en un plazo de 30 días hábiles, el cual deberá contener las modificaciones y actualizaciones necesarias, lo que será verificado en la etapa de seguimiento de la presente Auditoría.

5.1.2 Hallazgos en relación a efectuar el giro de los derechos municipales relativos a las licencias y servicios que otorga del Departamento de Tránsito.

Conforme al Manual de Procedimientos de Licencias de Conducir, el pago de los derechos municipales, en relación a las diversas gestiones relativas a licencias de conducir por parte de los usuarios requirentes, se debiera realizar en una **etapa intermedia del procedimiento**, conforme se aprecia en los flujogramas de los diversos tipos de procedimientos contemplados en el citado Manual.

Sin embargo, conforme al acta de vista inspectiva realizada por el equipo Auditor a la Dirección de Tránsito, el 02 de mayo del 2023, se indica por parte de los funcionarios a cargo de la tramitación de Licencias de Conducir, don José Ojeda y Rene Wastavino, que **el pago de los derechos se realiza al momento del ingreso de la documentación de los usuarios requirentes en el mesón, al momento de iniciarse tramite respectivo.**²

Lo anterior vulnera el Reglamento Interno de Otorgamiento de Licencias de Conducir elaborado por la Propia Dirección de Tránsito y lo dispuesto en el art. 12 de la ley de Orgánica de Municipalidad que en su artículo 12 inciso 3ero señala “*Los reglamentos municipales serán normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la*

² Conforme memorándum N° 173 de 17 de agosto del 2023 de Tesorería Municipal y acta de inspección física en dependencias de Ditran de fecha 2 de mayo del 2023.

municipalidad”.

5.1.2.2 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto de Hallazgo en relación a efectuar el giro de los derechos municipales relativos a las licencias y servicios que otorga del Departamento de Tránsito.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Si bien es cierto, en el Manual de Procedimientos, en la Pág. N° 9, donde dice; Actividades del Procedimiento de Obtención de Licencias de Conducir, al margen, Día 1, Responsables; Funcionario, el pago de los derechos por gestión de Licencias ocupa el Numeral “10” Emisión del giro para cancelación..., donde se describen “23 Actividades” lo hace parecer que existen muchas otras actividades anteriores, no debemos dejar de recordar que este es un proceso, donde se deben verificar, revisar y contrastar, muchos más antecedentes, motivo por el cual, no es propiamente tal como se describe en la especie.

Es más, por otra parte, quizás es de reconocer que el diagrama de flujo, que aparecen en las págs. 10 y 11, del citado Manual de Procedimientos, no cumple con su rol principal, que no es otro de representar de una manera fácil y rápida y concreta, el complejo proceso, de obtención de Licencias de Conducir en Chile.

En este mismo orden de consideraciones, y como se advierte en numerales anteriores, ya se ha manifestado que se está ad portas, de solicitar que, por Decreto Municipal, se apruebe el Nuevo Manual de Procedimientos, que ha sido corregido y mejorado, por la Dirección de Tránsito.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva, **se mantiene la observación con carácter de compleja**, sin perjuicio que el cumplimiento del compromiso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en orden a elaborar un Nuevo Manual de Procedimientos, el cual contendrá las modificaciones y actualizaciones necesarias, lo que será verificado en la etapa de seguimiento de la presente Auditoría, en un plazo de 30 días hábiles.

5.1.3 Hallazgos en relación a la falta de un protocolo o instructivo de Tramitación para el tratamiento de la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local.

En el Manual de Procedimiento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera, en su apartado 2.- Procedimientos Complementarios, letra b. Notificación por antecedentes, se indica: *“cuando se presenten antecedentes en el respectivo certificado que sean incompatibles con el requisito de idoneidad moral del conductor, el director de la unidad*

debe denegar la licencia de conducir. Posteriormente se debe notificar por escrito al juez competente para que éste se pronuncie mediante resolución de autorización o denegación de otorgamiento de licencia de conducir.

Lo anterior, conforme a Reunión sostenida por el equipo auditor con la Jueza de Policía Local de Caldera el día 18 de Julio del 2023, **no se apega a la realidad y a la normativa que regula la materia, específicamente al art. 15 de la ley de Tránsito**, que indica que, es resorte o iniciativa del propio afectado reclamar de la denegación del Director de Tránsito ante el juez de Policial Local, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del rechazo.

Por otro lado, en el citado manual no se menciona el procedimiento para requerir la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local, referente a las sanciones por contravenciones o faltas y de las sentencias condenatorias recaídas en los conductores con domicilio en la comuna de Caldera o respecto de aquellos casos que denegación de licencias de conducir por inhabilidad moral por parte del o la directora/a de Tránsito, con el objeto de precaver Licencias duplicadas, Bloqueadas, Falsas y/o Retenidas, entre otras situaciones.

Lo anteriormente vulnera el principio de coordinación administrativa contenido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.1.3.3 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgos en relación a la falta de un protocolo o instructivo de Tramitación para el tratamiento de la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“En lo que tiene relación con este hallazgo, es del caso manifestar que, la Ley de Tránsito N° 18.290, en el Artículo 15, especifica que será el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quien determinará los estándares para calificar la Idoneidad Moral, en los Incs. N°s 2 y 3 estipula también, que será del Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público Municipal el que deberá RECHAZAR, señalando la causal y en el que sigue se transcribe textual...

- El postulante afectado por el rechazo en razón de falta de idoneidad moral podrá reclamar, dentro de los cinco días hábiles siguientes de Notificada esta Resolución, ante el Juez de Policía Local respectivo, el cual resolverá breve y sumariamente y apreciará la prueba en conciencia. En contra de su resolución no procederá recurso alguno.

En este mismo contexto y al tenor literal de lo anterior, es dable reconocer la

falta de claridad descrita como hallazgo en esta materia, pero nada obsta mencionar que ya se realizó la modificación que partirá, en cuanto se apruebe el nuevo Manual, en donde se logró plasmar una mayor información y entendimiento del proceso administrativo. (Ejemplo: “que el conductor “Rechazado” y luego de presentar su apelación, el JPL, y este organismo, no dio lugar la solicitud del recurrente, él puede volver a realizar, un nuevo trámite, ya sea en esta Dirección o en otra comuna si lo requiere.)”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir la existencia de una disconformidad, entre lo establecido en el art. 15 de la ley de Tránsito que señala: “El postulante afectado por el rechazo en razón de falta de idoneidad moral **PODRÁ** reclamar, dentro de los cinco días hábiles siguientes de Notificada esta Resolución, ante el Juez de Policía Local respectivo.

El Manual de Procedimiento de Licencias de Conducir, en su apartado 2.- Procedimientos Complementarios, letra b. Notificación por antecedentes, se indica: “cuando se presenten antecedentes en el respectivo certificado que sean incompatibles con el requisito de idoneidad moral del conductor, el director de la unidad debe denegar la licencia de conducir. Posteriormente **SE DEBE** notificar por escrito al juez competente para que éste se pronuncie mediante resolución de autorización o denegación de otorgamiento de licencia de conducir.”

Se insiste que sobre este punto, la tramitación se encuentra regulada por normas de Orden Público, por tanto un Reglamento Municipal no puede modificar o variar lo establecido por la normativa legal, transformado una facultad -podrá- en un imperativo -deberá-.

El hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva, **se mantiene la observación con carácter de compleja**, sin perjuicio que cumplimiento del compromiso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en orden a elaborar un Nuevo Manual de Procedimientos, el cual contendrá las modificaciones y actualizaciones necesarias, lo que será verificado en la etapa de seguimiento de la presente auditoria, en un plazo de 30 días.

5.2. Situaciones de riesgos no controlados por la Dirección de Tránsito.

5.2.1. Inconsistencias en los registros de licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera en el año 2022.

Se advirtió una falta de control sobre los registros de licencias de conducir otorgadas, que mantiene el departamento de licencias de conducir, **ya que existirían 248 Licencias otorgadas el año 2022 por la Dirección de Tránsito que no figuran en la base de datos**

proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.³

Todo lo anterior se detalla en el Acápite 6.3 Examen de Materia Investigada.

Lo anteriormente descrito, significa un riesgo para la entidad edilicia, ya que no le permitiría, de forma directa, oportuna y fiable, obtener la información necesaria para una adecuada toma de decisiones, además de constituir un riesgo, el hecho que no sea actualizada la hoja de vida del conductor que se mantiene en Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, al momento en que los solicitantes realicen nuevos trámites de licencia de conducir y, finalmente, la falta de control de los documentos foliados podría permitir el acceso indebido a ellos y emitirse esos permisos de forma fraudulenta.

La situación advertida no permite que ese organismo garantice la integridad y razonabilidad de los registros, lo que no armoniza con el numeral 50 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que previene que *“Se requiere, asimismo, una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Una clasificación pertinente significa organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los informes, los planes y los estados financieros.”*

5.2.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación Inconsistencias en los registros de licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera en el año 2022.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde, en resumen, lo siguiente:

- a) Se menciona que en el Anexo N° 8 del Pre informe se identificaron 248 licencias de conducir no inscritas en el Registro Nacional de Conductores.
- b) Debido al gran volumen de estas licencias, se redujo el tamaño de la muestra a 24 carpetas de licencias seleccionadas al azar por Control Interno.
- c) Se explica que la creciente demanda de licencias de conducir debido al aumento de vehículos motorizados en el mundo y en Chile podría haber contribuido a las debilidades en los procedimientos de obtención, renovación, denegación y custodia de las licencias.

³ Fuente: Memorándum N° 18 del día 16 de Junio de 2023, la señora directora de tránsito y transporte público del municipio Anamaria Aguirre Canto, informa que durante el año 2022 esa unidad municipal otorgó 1.569 licencias de conducir y Ordinario N° 1244 de fecha 08 de agosto del 2023 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- d) De las 248 licencias irregulares, 148 son duplicados y 9 son controles, 35 obtenciones y otras.
- e) Se señala que alrededor del 50% de las licencias emitidas como duplicados durante el año 2022 no se reflejan en el Certificado de Antecedentes de Conductor, ya que el Registro Nacional de Conductores no las registra como duplicados ni de ninguna otra manera.
- f) Se adjunta una respuesta de una funcionaria que aclara el tema de los duplicados y cómo se envía información al Registro Nacional de Conductores.
- g) Se presentan ejemplos de licencias que, según el Registro Nacional de Conductores, no aparecen registradas, pero se demuestra que sí lo están a través de Certificados de Antecedentes de Conductor.
- h) Se menciona que, para verificar estas observaciones, es necesario obtener Certificados de Antecedentes de Conductor, lo cual tiene un costo asociado.
- i) El informe concluye expresando la esperanza de que la documentación presentada sirva como base para solicitar la corrección de las observaciones identificadas.

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir considerando los antecedentes aportados, especialmente el correo electrónico de fecha 10-10-2023 de Unidad de Registro Especial del Servicio de Registro Civil que aclara el tema de los duplicados y cómo se envía información al Registro Nacional de Conductores y de los certificados de antecedentes conductor acompañados en el marco de la muestra de revisión, se subsana parcialmente la observación generada por Control Interno, por cuanto la respuesta de DITRAN solo da cuenta y respalda 148 de los 248 registros observados en relación a Duplicados.

Sin perjuicio de lo anterior, **existen registros de licencias de conducir otorgadas por la DITRAN que no figuran en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**, por no existir antecedentes que logren subsanar completamente la observación planteada por Control interno, se mantiene el reproche, vulnerando con esto, el artículo 3°, 5°, 11° de la Ley 15.575 sobre Bases Generales de la Administración de Estado.

5.2.2. Debilidades en la custodia de los formularios foliados para la emisión de licencias de conducir.

Se constató que la sección de Tesorería Municipal, no mantiene un control sobre los formularios foliados con los que se extienden las licencias de conducir, toda vez que,

requerido de informe a Tesorería Municipal y realizado el análisis de la respuesta a través de su memorándum N° 173 de 17 de agosto del 2023 y la muestra de licencias anuladas, **se constató la existencia, que de la muestra de 20 licencias nulas, 5 de ellas no se encuentran y/o no remitieron su folios de papel moneda y plástico termosellado en custodia de Tesorería Municipal.**

Las situaciones indicadas se desarrollan en el punto 6.4.2, Examen de Materia Investigada.

La situación anterior, representa un riesgo para esta entidad edilicia, ya que no se controla la totalidad de licencias -en papel- de conducir anuladas, lo que podría significar una mala utilización de estos instrumentos, generando **posibles sustracciones de éstos o eventuales fraudes**, debiendo precaverse los mismos mediante un protocolo formalizado respecto de la custodia y entrada de formularios y plástico termosellado, definiéndose expresamente los funcionarios responsable.

Por lo tanto, la situación antes señalado, no se ajusta a lo establecido en los numerales 43 y 44, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales establecen que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y la documentación debe estar disponible para su verificación y que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos, y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, no se da cumplimiento al numeral 62, de la citada normativa, que indica que la restricción del acceso a los recursos permite al gobierno reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección.

5.2.2.2 Respuesta de Dirección de Administración y Finanzas y de Tránsito respecto del Hallazgos en relación Debilidades en la custodia de los formularios foliados para la emisión de licencias de conducir.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Sobre esta situación, que a su vez se encuentra descrito en el Punto 6.4.2, donde se hace referencia a la custodia de los Formularios Anulados por Tesorería Municipal, el cual señala que, de veinte de ellos, existen cinco, que no se remitieron a la TESMU, es del caso también, reconocer que No se encuentra definido un protocolo claro y establecido, para la situación en comento.

Agregar, que siempre ha existido un Libro de Ingreso Diario de Licencia de Conducir, donde quedan detalladas en orden correlativo el número de Folio, el cual permite

saber, con exactitud a quien pertenece ese Formulario de Licencia de Conducir y que día fue pagada y cuándo fue Retirada por el Contribuyente.

No obstante ello y a la luz de los hechos, es dable admitir que esta Sección de Licencias de Conducir, fue creada en 1991, es decir, tiene más de treinta y dos años, tiempo en el cual, se fue desarrollando sin lineamientos fijos, claros y definidos, donde los objetivos deben ser, dar entero cumplimiento a las Leyes de Tránsito, al Decreto 170 Sobre otorgamiento de Licencias de conducir y a la mencionada Resolución Exenta N° 1.485.

Por otra parte, no es menos cierto, que el único hecho significativo durante el período, fue el descrito en la causa RIT 155-2022 que se relata en extenso, que ocurrió entre mayo 2017 a enero 2018 aproximadamente, resuelto en la Fiscalía Local de Caldera.”

A su vez la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 236 de 19-10-2023 sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Departamento de Finanzas elaborará un instructivo para normar el proceso de resguardo de licencias de conducir, el cual se trabajará en conjunto con la DITRAN y se enviará para validación a vuestra Dirección de manera previa a la emisión del Decreto Alcaldicio Aprobatorio. Instructivo será entregado para revisión de la primera autoridad durante el mes de noviembre del 2023.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito y Administración y Finanzas, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva, **se mantiene la observación con carácter de altamente compleja.**

5.2.3 Riesgos asociados al resguardo de Plástico Termosellado y papel moneda en situación de obtención en tercera oportunidad de licencias de conducir.

A través de la aplicación de pruebas de control de la presente auditoria se pudo determinar una significativa situación de riesgo de fraude en la tramitación de Licencias de Conducir, la cual consiste en que aquellos solicitantes de licencias de conducir que no aprueban su primer y segundo trámite de obtención de licencias (ya sea por reprobación de sus exámenes prácticos o teóricos) en la tercera oportunidad que inicien el trámite de obtención de licencias, la Dirección de Tránsito y Tesorería entregan un nuevo Formulario Foliado para la confección de la Licencia y su correspondiente Plástico Termosellado con el nuevo folio respectivo, debiendo pagar el solicitante el valor de ½ UTM por la gestión del respectivo trámite. 4

Lo anterior, conlleva a que el formulario y plástico termosellado, originalmente retirado en Tesorería Municipal, queda en resguardo de la Dirección de Tránsito Municipal, ya

⁴ Según declaración Actas de inspección de 30 de mayo del 2023 en a la encargada de Sección de Tesorería Municipal Angélica Aguirre Díaz y Acta de Reunión de 28 de agosto de 2023 con el encargado de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Caldera.

sea en las carpetas del usuario o en otro lugar de almacenamiento, configurándose en consecuencia un alto riesgo de manipulación, extravió o mal uso de éstos.

Una de las grandes limitaciones del equipo auditor en la presente Auditoría fue determinar los casos concretos que se encontraban en esta hipótesis, por cuanto la plataforma online de tramitación de Licencias de Conducir Cas Chile no entrega un filtro idóneo y la búsqueda se vuelve infructuosa, debido a que los operadores del sistema integrado de gestión, utilizan nomenclatura aleatoria, sin estandarizar, impidiendo clasificar de forma eficiente el trámite que los usuarios se encuentran realizando, como por ejemplo, señalar de forma clara y precisa, el pago de 50% de los derechos por obtención de licencias de conducir, propiciando un desorden que impide la fiscalización de la correcta administración de estos instrumentos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, en esta Auditoría, se logró identificar 3 casos donde los recurrentes, han pagado el 50% del arancel oficial durante el periodo 2022 (por haber reprobado examen práctico y/o teórico), no pudiendo encontrar en las respectivas carpetas, el plástico termosellado y el papel moneda no utilizado por la DITRAN, confirmando el riesgo de extravío y eventual fraude.

Es por ello, que la Dirección de Tránsito y la Sección de Tesorería Municipal, deberán procurar implementar procedimientos administrativos para prevenir la comisión de fraudes en este tipo de casos, contemplándolos en el nuevo manual de procedimiento sobre otorgamiento de Licencias de Conducir y el de resguardo de formularias y plásticos termosellados en la sección de Tesorería Municipal.

6. DE LOS MECANISMO DE CONTROLES ESPECÍFICOS INTERNOS, EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA.

6.1. Sobre licencias de conducir otorgadas de forma irregular por funcionarios municipales.

6.1.1. Licencia rechazada y otorgada el mismo día por la Dirección de Tránsito.

Mediante Ord. N° 1296 de 24 de agosto del 2023, la Sra. Jueza de Policía Local Sra. Roxana Varas Araya, informa al equipo auditor la situación ocurrida con don Maykool Romo Flores, Rut 20.248.211-2. Tales antecedentes señalan que con fecha 19 de diciembre del 2022 mediante notificación N° 29 de la Directora de Tránsito (S) decide rechazar agregar licencia de Conducir clase B, por falta de idoneidad moral, ante esto el Sr. Romo Flores apela al Juzgado de Policía Local de Caldera, el que en definitiva, mediante sentencia de 18 de enero del 2023, rechaza el requerimiento ratificando el rechazo, por la razones que allí se contienen.

Sin embargo, a través de una solicitud de prescripción del Sr. Romo Flores

realizada al Juzgado de Policía Local de Caldera, la Jueza se pudo percatar que el interesado contaba con Licencia de Conducir Clase B y D, N° de Folio 22196609, Otorgada por la Municipalidad de Caldera con la misma fecha de su rechazo.

Por la gravedad de la situación planteada, con el fin de determinar el incumplimiento de las obligaciones funcionarias que correspondan, se deberá ponderar por parte de la autoridad comunal, el inicio de un procedimiento disciplinario.

6.1.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgos en relación Licencia rechazada y otorgada el mismo día por la Dirección de Tránsito.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“1.- El día 19/10/2022, el Señor Maykool Alejandro Romo Flores, RUT 20.248211-2, se presenta en esta Dirección de Tránsito, solicitando Obtener Licencia de Conducir Clase “B”, y Renovar su Clase D, de esta misma comuna, para lo cual, el Señor Romo canceló \$ 55.329, según Orden de Ingreso N°20222149.

Acto seguido, el contribuyente, para la obtención de la Clase “B”, rindió el Examen Teórico, el mismo 19/10/2022, reprobando, y luego, el día 20 de Octubre de 2022, lo Reprobó por segunda vez, motivo por el cual el lunes 24/10/2022, a las 17:07, la Secretaria de Licencias de Conducir, envía la Información al Registro Nacional de Conductores, quedando impedido de volver a realizar este trámite por treinta días, de lo cual adjunto evidencia.

2.- Posteriormente, es decir, el 05/12/2022, vuelve a realizar el mismo trámite, para lo cual cancela solo \$ 28.571, osea el 50% del servicio, como lo estipula la Ordenanza, según Ingreso N° 20222417, y ese mismo día, Aprueba los Exámenes; Teórico y Psicotécnico, como así también, con fecha 19/12/2022 a las 10:00 termina su Examen Práctico de Conducción, aprobándolo de igual manera, y es con esta misma fecha, es decir con la del último examen, 19/12/2022, y es la que aparece como fecha de otorgamiento.

3. Una vez aprobado todos los exámenes por parte del Señor ROMO, la Directora de Tránsito (s), emite la Resolución N°029 al recurrente, en donde se le informa que su Licencia de Conducir Clase B, por Falta de Idoneidad Moral, había sido RECHAZADA y que debía apelar al Juez de Policía Local, dentro de cinco días hábiles judiciales.

A decir verdad, esta Municipalidad NUNCA debió haber recibido y aceptado la Solicitud del Señor Romo, para Obtener o Agregar una Licencia de Conducir, por cuanto se lee, claramente, en los dos Certificados de Antecedentes de Conductores, es decir, el de octubre y luego diciembre 2022, que tenía una Anotación donde decía, textual:

-Por oficio N° 54 de fecha 07-10-2019 el Jdo. Policía Local de Caldera Informa PROHIBICIÓN de obtener o Renovar Licencia de Conducir por mantener sentencia pendiente en causa rol 4721/2015-

4.- Entonces, y por error, el día 17/01/2023, se le hace entrega de la Licencia de Conductor Clase B-D, al Señor Romo, situación que posteriormente, la Juez de Policía Local, ante una serie de declaraciones e investigaciones atinente al caso, opta por enviar esta Licencia a la Fiscalía Local de Caldera, causa que se encuentra en proceso RUC 2300934852-2.

Para finalizar, se debe reconocer que existió un error en la Entrega de la Licencia de Conducir, clases "B-D" al solicitante el día 17/01/2023, pero, por otra parte, no es menos cierto, que según se desprende en los incisos anterior, este error proviene de la aceptación de solicitud de la primera, es decir del 20/10/2022, puesto que con la anotación del Antecedente, debió, primeramente, haber enviado al Señor ROMO al JPL. de Caldera, en donde debería haber aclarado la Anotación impuesta por el JPL y luego, realizar la Solicitud de Obtención y renovación de la Clase B y D.

Entonces, no se condice la Descripción de la Observación, que dice Licencia B y D, Folio 22196609 -Rechazada y Otorgada el mismo día-, por cuanto, fue Rechazada, según el JPL. el día 19/12/2022 y posteriormente entregada, reitero, por error el día 17/01/2023."

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, se desprende que existe una divergencia entre lo informado por el Juzgado de Policía Local de Caldera y lo indicado por la Dirección de Tránsito, especialmente en lo que dice relación a la fecha otorgamiento y entrega de la licencia rechazada al contribuyente, por lo anterior con el fin dilucidar y aclarar la situación a nivel administrativo, es que es necesario y se sugiere el inicio de un procedimiento disciplinario sobre la materia.

Observación con carácter de altamente compleja, sin perjuicio de los resultados de la denuncia realizada por la Jueza de Policía ante la Fiscalía Local de Caldera, sobre estos hechos RUC 2300934852-2.

6.1.2 Condena penal a ex funcionaria asistente de entregas de Licencia de Conducir por los delitos de falsificación de documentos públicos y delito de cohecho pasivo agravado por Falsificación de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera.

Cabe mencionar, la existencia de una causa penal relacionadas con la entrega de Licencias de Conducir, a cambio de una compensación monetaria y cuya transacción se realizó en dependencias municipales por un ex funcionario o funcionaria de ese ente edilicio y denuncias sobre graves vicios de procedimiento en el otorgamiento de las mismas.

Así, mediante Sentencia del Tribunal Oral Penal de Copiapó, en **causa Rit 155-2022 de fecha 13 de mayo del 2023**, se condena a Rocio Espejo Araya, ex funcionaria asistente

de entregas de Licencia de Conducir por los delitos de falsificación de documentos públicos y delito de cohecho pasivo agravado por Falsificación de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera, cuyo Acusación, delitos y sancione se transcriben a continuación:

1.- Acusación fiscal.- *Que los hechos y circunstancias que han sido objeto de la acusación del Ministerio Público, son del siguiente tenor: “El 3 de mayo de 2017, por medio del Decreto N°1439 se aprobó la contratación de la imputada ROCIO DANIELA ESPEJO ARAYA para prestar servicios para la Ilustre Municipalidad de Caldera en la Dirección de Tránsito como asistente en el proceso de entrega de licencias para conducir. Por ello, dentro del período que media entre tal fecha y enero de 2018, inclusive, por sus funciones la imputada ESPEJO ARAYA tuvo acceso a los medios y registros de conductores cuyas licencias fueron rechazadas, los que se guardaban en el despacho de calle Cousiño N°395 de la comuna de Caldera. Fue así como junto al imputado CARLOS ALBERTO ALFARO RODRIGUEZ se concertaron para apropiarse de medios tales como una plastificadora de documentos y formularios para licencias de conducir, así como los registros de licencias denegadas para ofrecer al público la entrega de una licencia en un soporte original emitido por la Casa de Moneda de Chile pero con información falsa respecto a la idoneidad y cumplimiento de requisitos y firmas para aparentar la originalidad de tal licencia, falsificación por la cual Código: EZWVXFMXZKG Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> 2 solicitaron a sus requirentes una suma de dinero que osciló entre \$150.000.- y \$250.000.- pesos. Siguiendo este proceso, en la comuna de Caldera, los imputados ESPEJO ARAYA y ALFARO RODRIGUEZ falsificaron las licencias para conducir N°18.677.528-7, N°19.910.220-6 y N°11.821.183-9, de los conductores SEBASTIÁN EDUARDO VIDELA ESTAY, MELISSA TESSENIA TAPIA OLATE y Juan Ernesto Flores Fibla. A los imputados SEBASTIÁN EDUARDO VIDELA ESTAY y MELISSA YESSSENIA TAPIA OLATE les fueron confeccionadas y entregadas las licencias falsas por los imputados ESPEJO ARAYA y ALFARO RODRIGUEZ entre los meses de julio y agosto de 2017 por el pago de \$250.000 y \$150.000, respectivamente, con el conocimiento de obtenerse por medio de la funcionaria ESPEJO ARAYA al expresarse el plan por el imputado ALFARO RODRIGUEZ. Conocidos los hechos, el 29 de enero de 2018 la Policía de Investigaciones de Chile con la competente autorización judicial practicó una entrada y registro en la morada de los imputados ESPEJO ARAYA y ALFARO RODRIGUEZ, ubicado en calle El Salado N°660 de la comuna de Caldera, donde encontró los medios y registros, así como la licencia falsa de Juan Ernesto Flores Fibla. Asimismo, encontraron cinco especies vegetales del género cannabis en proceso de cultivo, con una altura que osciló entre 1,2 y 1,8 metros, junto con una caja con 28,74 gramos de cannabis sativa en proceso de secado y una balanza digital.”*

2.- Delitos: *delito de falsificación de documentos públicos, delito de cohecho pasivo agravado, delito de cultivo de especies del género cannabis*

3.- Penas: *I.- Que SE CONDENA a ROCÍO DANIELA ESPEJO ARAYA, ya individualizada, a la pena de QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÍAS DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MEDIO, más las accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público durante el*

tiempo de la condena, como autora del delito de falsificación de documentos públicos, previsto y sancionado en el artículo 193 números 1, 2 y 3 del Código Penal, en grado de ejecución consumado, perpetrado en la ciudad de Caldera, entre mayo de 2017 y el 29 de enero de 2018.

II.- Que SE CONDENA a ROCÍO DANIELA ESPEJO ARAYA, ya individualizada, a la pena de TRESCIENTOS DÍAS DE RECLUSIÓN MENOR EN SU GRADO MÍNIMO y MULTA DE TRES UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, más las accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena; y TRES AÑOS Y UN DÍA de inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos temporal en su grado mínimo, como autora del delito de cohecho pasivo agravado, contemplado en el artículo 248 bis inciso primero del texto punitivo vigente a la época de los hechos, en carácter de consumado, cometido entre mayo de 2017 y el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Caldera.

III.- Que SE CONDENA a ROCÍO DANIELA ESPEJO ARAYA, ya individualizada, a sufrir la pena de QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÍAS de presidio menor en su grado medio, MULTA DE TRES UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, y a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, como autora del delito consumado de cultivo de especies vegetales del género cannabis, tipificado en el artículo 8° de la Ley 20.000, ilícito sorprendido en la ciudad de Caldera, el día 29 de enero de 2018.

IV.- Que se sustituye a la sentenciada el cumplimiento de las penas privativas de libertad que se imponen, por la LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA por el término de las condenas, para lo cual la sentenciada deberá presentarse al Centro de Reinserción Social de Gendarmería correspondiente a su domicilio, dentro del plazo de cinco días, contados desde que estuviere firme y ejecutoriada esta sentencia, bajo apercibimiento de despacharse orden de detención en su contra, debiendo además cumplir con el plan de intervención individual que se apruebe en su momento y con las condiciones legales de las letras a), b) y c) del artículo 17 de la Ley 18.216.

A su vez el Municipio de Caldera a través del Decreto Alcaldicio N° 605 de 09-02-2018 Ordena Investigación sumaria, por lo hechos antes reseñados, dicho procedimiento culminó por Decreto Alcaldicio N° 2665 de 28-09-2021 que Falla y sobresee investigación sumaria que indica, tomando en cuenta que la funcionaria, a esa fecha, ya no trabajaría en el Municipio de Caldera.

6.2. Validación de información evaluadores de Licencias de Conducir

Mediante Memorándum N° 151 de fecha 17/08/2023 el equipo Auditor requirió a la Directora de Tránsito (s) el nombre de los funcionarios municipales que evalúen exámenes prácticos y teóricos de conducción, acompañándose respecto de ellos los documentos y certificados, en conformidad al art. 12 del Decreto 170 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes. Que habilitan a ser evaluadores de licencias de conducir:

Mediante Memorándum 109 de la Dirección de Tránsito informa que los funcionarios que evalúan exámenes prácticos y teórico en la Dirección e Tránsito son Rene Wastavino Hernández y José Ojeda Álvarez, y acompañan los siguientes documentos respecto de ellos:

- 1) Rene Wastavino Hernández
- 2) José Ojeda Álvarez.

Requisito	Cumple	No cumple
Licencia de conductor Clase A1 o A2 obtenidas antes del 8 de marzo de 1997 o de una clase de licencia profesional, con al menos, 2 años de antigüedad. (Dicha antigüedad no será exigible si se acredita haber poseído con anterioridad otra clase de licencia profesional durante al menos dos años)	x	
Certificado de Cuarto Año de Enseñanza Media, o su equivalente.	x	
Certificado de haber aprobado un programa de capacitación en materia de normativa y seguridad de tránsito de a lo menos, 45 horas cronológicas y uno de mecánica automotriz básica de al menos 10 horas cronológicas; impartidos por un organismo de capacitación debidamente reconocido por el Estado	x	
Acreditar la aprobación de un curso de formación de examinadores, de a lo menos 60 horas cronológicas, impartido por un organismo de capacitación debidamente reconocido por el Estado. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, los funcionarios municipales que evalúen los conocimientos prácticos de conducción deberán acreditar, cada 5 años, participación en cursos de capacitación que digan relación con materia de seguridad vial y transporte.	x	

Sin observaciones, por acreditarse el cumplimiento de requisitos de los funcionarios evaluadores.

6.3. Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Mediante el Memorándum N° 18 del día 16 de junio de 2023, la señora Directora de Tránsito y Transporte público (s) del municipio Anamaria Aguirre Canto, informa que durante el año 2022 **esa unidad municipal otorgó 1.569 licencias de conducir**, adjuntando la

nómina con su detalle, tanto de manera física como digital a través del correo electrónico a la Dirección de Control Interno.

Por otra parte, durante el proceso de revisión se advirtió que los formularios foliados de las licencias de conducir son resguardados mediante carpetas en las dependencias de la Dirección de Tránsito y en Bodegas de la misma Dirección en Dependencias Municipales ubicadas en calle Blas Ossa Varas 501, de la Comuna de Caldera.

Y en el caso de licencias folios nulos y plásticos termosellados en bóveda de seguridad de la Tesorería Municipal, de donde son retirados y devueltos, cuando corresponde, por el departamento de licencias de conducir.

En ese mismo sentido, el equipo auditor requirió información al respecto al **Servicio de Registro Civil e Identificación, entidad que remitió una nómina con las licencias de conducir que le habría informado la Municipalidad de Caldera durante la anualidad en estudio, que totalizan 1.321.**

Teniendo la información antes mencionada, se procedió a hacer su análisis y las validaciones correspondientes, advirtiéndose las siguientes situaciones:

La base de datos proporcionada por el departamento de Tránsito a esta Dirección de Control **incluyó 1.569 licencias de conducir otorgadas durante el año 2022**, datos que se contrastaron con los remitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que administra el **Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, que registra de 1.321 documentos informados para ese periodo.**

Por lo antes expuesto, es posible indicar que **248 licencias de conducir** informadas por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Caldera, no se encuentran en el registro nacional antes indicado, los cuales se exponen en el Anexo N° 1, listadas por su número de folio.

En cuanto al punto anterior de este informe, es del caso mencionar que, el artículo 2° del decreto N° 739, de 1985, del entonces Ministerio de Justicia, Reglamento del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, precisa que el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados tendrá por objeto mantener actualizados los datos y antecedentes de los conductores de vehículos motorizados de todo el país, con indicación de sus datos personales, y de todas las modificaciones relacionadas con éstos, agregándose, en lo que interesa, que en dicho registro, deberán mantenerse actualizados los datos de cada tipo de licencia, especificando las fechas de las primeras y últimas otorgadas que permanezcan en vigencia, condiciones que en los casos examinados no se estaría cumpliendo.

A su vez, cabe señalar que el artículo 5° del citado decreto N° 739, de 1985, del

entonces Ministerio de Justicia, dispone que los departamentos de tránsito y transporte público municipal deberán comunicar al Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, dentro de cinco días hábiles, la circunstancia de haberse otorgado o denegado una licencia de conducir y los antecedentes necesarios para efectuar la inscripción, en formularios suministrados por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Además, la situación expuesta, no se ajusta a los aludidos principios de eficiencia, eficacia, coordinación y control consagrados en los artículos 3°, 5° y 11, de la ley N° 18.575, en cuanto a que “Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.”, Agregando por otro lado que “Las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia y que este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.”.

6.3.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde, en resumen, lo siguiente:

“Sobre este punto específico, de alta complejidad, y que tiene directa relación con lo descrito en el 5.2.1 se pueden realizar consideraciones finales, tales como abajo se indican:

a) *En el mismo orden de ideas, y ya planteadas en el 5.2.1, si bien es cierto, existe esta diferencia numérica en el guarismo enviado por el RNC y lo declarado de oficio por la Directora de Tránsito, ya se ha logrado establecer que el número de casos observados, claramente, se manifiestan por que el RNC, no registra los Duplicados, los Cambios de Domicilios, los controles vista o antecedentes y los levantamientos de Restricciones.*

b) *A modo de ejemplos, se advierte que ocurre en otras Comunas que otorgan Licencias, cuando recurrentes a nuestra Dirección, solicitan renovación u obtención, podemos darnos cuentas que la Licencia que presentan para ese trámite, NO ESTAN REGISTRADAS, y es así como debemos, por Oficios, solicitar la Información a la Comuna de origen*

c) *Como prueba de ello, se adjuntan a continuación de este inciso, tres recurrentes donde con documentos obtenidos al realizar el trámite con nosotros, fehacientemente, hace legítima esta aseveración.*

1.- GERMAN ESTEBAN BAQUEDANO ARAVENA, *Licencia Clase B, de COELEMU.*

NO le aparece Registrada en su antecedente de Conductor, no obstante le fue entregada el 10/10/2014.

2.- ANDRES ALBERTO PEREIRA ORELLANA, *Licencia Clase B, de COPIAPÓ.*

NO le aparece Registrada en su Antecedente de Conductor, no obstante, le fue entregada el 14/10/2014

3.- CARLA PAZ ARANCIBIA AGUILA, *Licencia Clase B, de MACUL.*

NO le aparece Registrada en su Antecedente de Conductor, no obstante, le fue entregada el 14/06/2017.

Con todo lo anteriormente descrito, se solicita respetuosamente, reconsiderar la complejidad de los puntos mencionados.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir considerando los antecedentes aportados, especialmente el correo electrónico de fecha 10-10-2023 de Unidad de Registro Especial del Servicio de Registro Civil que aclara el tema de los duplicados y cómo se envía información al Registro Nacional de Conductores y de los de antecedentes licencias citados en la respuesta de Ditran, **es atendible modificar el nivel de complejidad de la observación pasado de una observación con carácter de altamente compleja (AC) a una observación de carácter compleja (C)**, los procedimientos de corrección respecto de esta materia serán verificados en la etapa de seguimiento de la presente auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, **existen registros de licencias de conducir otorgadas por la DITRAN que no figuran en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados**, por no existir antecedentes que logren subsanar completamente la observación planteada por Control interno, **se mantiene el reproche de carácter complejo (C)**, vulnerando con esto, el artículo 3°, 5°, 11° de la Ley 15.575 sobre Bases Generales de la Administración de Estado.

6.4. Custodia de los formularios foliados de licencias de conducir.

6.4.1. Sobre resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir.

Se comprobó, por medio de la revisión efectuada por el equipo auditor con fecha 13 de Julio del 2023, en las dependencias de la Dirección de Tránsito y en Bodega de la misma Unidad ubicada en Dependencias Municipales, calle Blas Ossa Varas N° 501 (ex Moe), la

existencia de los archivos que contienen los antecedentes de los postulantes para obtención de licencias de conductor y que estos se encuentran resguardados en archivadores en base a carpetas individuales, tanto en dependencias de la Dirección de Tránsito.

No obstante, no existe en el interior de las cajas alguna clase de orden de los antecedentes, ya sea por numeración de folio, fecha de obtención de la licencia de conducir o cualquier otro, encontrándose además deterioradas y en mal estado.

Por otro lado, se pudo comprobar que en Bodega de la dirección de Tránsito en Dependencias Municipales, ubicadas en calle Blas Ossa Varas N° 501, la Existencia de carpetas de licencias de conducir en el suelo y desordenadas, sin un mínimo resguardo en el orden y seguridad de las mismas, conforme da cuenta acta de inspección de fecha 13 de Julio del 2023 y fotografías adjuntas a continuación:









La situación descrita y expuesta, como se puede apreciar, no permite un resguardo seguro y eficiente de la información, con lo cual contraviene lo previsto por el numeral 44 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República el cual dispone que la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores, así como también lo indicado en el inciso tercero del artículo 15, del decreto N° 170, de 1986, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que contiene el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, que dispone que deberá existir una relación entre el registro y el archivo sobre la base del número de la cédula de identidad con dígito verificador o el nombre de la persona, que permita obtener de la forma más rápida y oportuna los datos que se requieran en cualquier momento.

6.4.1.1 Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Sin un espíritu negacionista, el suscrito, y como ya se manifestó con antelación, la Sección Licencias de Conducir, que viene entregando Licencias de Conducir, desde hace 32 años app., ha manifestado un crecimiento vertical, el cual nunca tuvo directrices marcadas que hicieran que éste se pudiera desarrollar, en óptimas condiciones.

Existe una Bodega de Almacenaje de éstas, en el Ex MOE, una antigua sala que cuenta con algunas mínimas medidas de seguridad, como protecciones en los vidrios y candado en su puerta y que es compartida con Permisos de Circulación. En donde, además, se han ido juntando elementos del Gabinete Psicotécnico, que la Empresa Petrinovic S.A., proveedor del Sistema, Nunca los ha pasado a retirar.

Que, en reiteradas oportunidades la Directora de Tránsito, ha hecho partícipe de esta carencia, a la Administración Municipal, en donde incluso, con un hacinamiento exagerado, existen Kardex de Resguardo en la propia Sala de Exámenes Teóricos, hecho que No debe ser, pero que debido a la estructura municipal y a la creciente explosión demográfica en nuestra comuna, y de paso a las solicitudes de Licencias de Conducir, sumado al COVID19, fue quedando de esa manera.

Al respecto corresponde señalar, que ya se están realizando las gestiones administrativas, para que la Sección Licencias de Conducir, pueda tener su operatividad en otro lugar, donde pueda brindar mayor seguridad, alcance y con un funcionario que esté de lleno a reordenar, clasificar y mejorar el Almacenaje y Resguardo de las Licencias otorgadas desde el Año 1991, por nuestra Dirección de Tránsito.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva, teniendo en consideración que no se adjunta documentos de respaldo que acrediten gestiones en orden corregir esta falencia, **se mantiene la observación con carácter de Altamente compleja (AC).**

6.4.2.- Custodia de los formularios foliados anulados por Tesorería Municipal

Mediante Memorándum N° 148 de 14-08-2023, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas por parte de la Dirección de Control con el objetivo de evaluar los riesgos asociados al otorgamiento y custodia de licencias de conducir, por parte de **la sección de Tesorería Municipal, se les requiere los formularios foliados con los que se extienden las licencias de conducir y su respectivo plástico termosellado de las licencias anulados en el año 2022 por la Dirección de Tránsito y Transporte Público** y que son custodiados por el referida sección de Tesorería. Se solicita además Informar la existencia de un protocolo, reglamento o manual que posee la referida sección en orden a la custodia y entrega de folios y plásticos de licencia de conducir

Luego, se realizó un cotejo entre la información remitida por la Sección de Tesorería Municipal a través de su memorándum N° 173 de 17 de agosto del 2023 y la muestra de licencias anuladas, las cuales mantiene como respaldo el departamento de licencias de conducir, arrojando que de la muestra de 20 licencias nulas, 5 de ellas no se encuentran su folios de papel moneda y plástico termosellado en custodia de Tesorería Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 2 folios de papel moneda y plástico termosellado encontrados o remitidos por parte de Tesorería Municipal:

N°	FOLIO NULO	NOMBRE USUARIO	RUT USUARIO	CUSTODIA FISICA DEL FOLIO ANULADO EN PAPEL MONEDA ORIGINAL EN TESORERIA.	CUSTODIA FÍSICA DE PLASTICO TERMOSELLADO FOLIADO DE FORMULARIO ANULADO EN TESORERIA.
1	2144048 0	FRANCO LABARCA	18.139.849-5	NO	NO
2	2200971 6	FRANCO LABARCA	18.139.849-4	NO	NO

3	2144093 9	ANDRÉS ALFONSO ALFARO GONZÁLEZ	10293348-6	NO	NO
4	2200944 1	MARYALI VILLAGRA	17.019.215-K	NO	NO
5	2219605 0	JONATHAN BERMEDO	17.508.451-8	NO	NO

Se pudo verificar que no existe procedimiento formalizado para el resguardo de los documentos foliados de licencias de conducir anuladas y no cuenta con un detalle sobre el contenido y los responsables de elaborarlo.

La situación advertida en el párrafo precedente, no se ajusta al principio de control contenido en los citados artículos 3° y 11, de la ley N° 18.575, en cuanto al deber de todo funcionario de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y al de las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de dependencia.

6.4.2.1.- Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en relación a la Custodia de los formularios foliados anulados por Tesorería Municipal.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Al respecto cabe señalar, que igual como se pudo esgrimir una no muy ajustada respuesta, en el punto 5.2.2 nada obsta hacer mención, que de igual manera, nuestra TESMU, debería tener en su protocolo, un Manual de Procedimiento, en lo que respecta a la tenencia y custodia de los Formularios de Licencia.

Este Director de Tránsito y Transporte Público, en segunda subrogancia de la Directora (s), carece de fundamentos que pueda argumentar con certeza que el hallazgo enunciado por Control Interno, como complejo, pueda demostrar juiciosamente que esto no es de ese modo.

Así pues, entonces, se puede comprometer a que una vez que se apruebe el Nuevo Manual de Procedimientos, éste sea aplicado en su totalidad y así, cada Funcionario de esta sección Licencias de Conducir, tenga sus tareas bien marcada y la responsabilidad administrativa que le corresponda.

Nada impide reiterar, que la Sección Licencias de Conducir, fue creada fines del Año 1991, y durante el Año 2022, que es el período medido por Control Interno, solo estaba compuesta por cuatro Funcionarios:

- Planta: Juan Navarro Gallardo, Encargado de Licencias. Acogido a Retiro
- Planta: René Wastavino Hernández, Examinador Práctico;
- Planta: María Paola Díaz Araya, Secretaria.
- Contrata: Brayan Avalos Arévalo, Apoyo Administrativo, segundo semestre a Honorarios
- Contrata: Lucy Tabilo Carvajal, Contrata, igual como Apoyo administrativo, quien ingresó solo a mediados del año 2022.

Es dable apreciar, que el equipo de trabajo, era muy reducido para el creciente número de recurrentes a Obtener, Renovar u otro trámite a la Dirección de Tránsito y que todos ellos, en su mayoría, no cuentan con cursos regulares, ni los conocimientos legales y reglamentarios, que rigen sobre la delicada materia de tránsito, sino solo trabajan, con Aprendizaje por Observación.

Finalmente, en relación al 6.4.2 que se condice con el 5.2.2 es lo que se puede argumentar en razón a los hechos señalados.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito y Administración y Finanzas, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado y no siendo posible subsanarse de manera retroactiva y por los riesgos que significa el extravío de un instrumento público como son las licencias de conducir, **se mantiene la observación con carácter de altamente compleja (AC).**

7. Análisis, estudio y resultados en el cumplimiento de los requisitos legales y normativos para la tramitación de Licencias de Conducir mantenidas en el Departamento de Licencias de Conducir

El artículo 15 del decreto N° 170, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el otorgamiento de licencias de conductor, y que indica que los Departamentos de Tránsito y Transporte Público de las municipalidades deberán mantener un archivo sobre la base de carpetas individuales, una por cada persona que hubiere solicitado ahí su licencia.

Agregando luego que, en cada carpeta se deberán mantener los datos personales de los conductores o postulantes a conductor, el certificado de antecedentes, la ficha resumen de las licencias otorgadas, la cartilla de evaluación de los exámenes sensométrico, sicométrico, teórico y práctico de conducción, y todos los antecedentes relacionados con el otorgamiento o denegación de la licencia.

7.1. Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria y de los siguientes contribuyentes:

Tabla N° 3 Detalle de incumplimiento en el respaldo de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera.

NOMBRE	REQUISITO O DOCUMENTO FALTANTE	COMENTARIO
NATHALIE PARRAGUEZ	Haber egresado de enseñanza básica.	EN CARPETA NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE
	Certificado de Residencia	EN CARPETA NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE
STEFANO VALPREDA	Haber egresado de enseñanza básica.	NO ADJUNTA CERTIFICADO
MAURICIO BARAHONA	Haber egresado de enseñanza básica.	NO ADJUNTA CERTIFICADO
GUILLERMO DORADOR	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	NO ACOMPAÑA CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL CONDUCTOR
GILBERTO VIGUERAS.	EL NÚMERO DE FOLIO ENTERGADO POR TESORERIA EN COMPROBANTE DE INGRESOS ES 22196128, EL CUAL NO COINCIDE CON EL FOLIO QUE APARECE EN LA LICENCIA RENOVADA. EN LA CARPETA DE RENOVACIÓN SOLO SE ENCUENTRA LA COPIA DEL PAPEL MONEDA Y DEL PLASTICO. NO ASÍ DE LOS ORIGINALES.	
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
ANDRÉS ALFARO		

	EL NÚMERO DE FOLIO ENTERGADO POR TESORERIA EN COMPRBANTE DE INGRESOS ES 22196128, EL CUAL NO COINCIDE CON EL FOLIO QUE APARECE EN LA LICENCIA RENOVADA. EN LA CARPETA DE RENOVACIÓN SOLO SE ENCUENTRA LA COPIA DEL PAPEL MONEDA Y DEL PLASTICO. NO ASÍ DE LOS ORIGINALES.	
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
CLAUDIA ESNAOLA	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
ANNIE OLIVARES	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
PATRICIO GARRIDO	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
LUIS BORDONES	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
CLAUDIO AVALOS	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	en documento denominado entrevista medica no se consigna evaluación final

7.1.1.- Respuesta de Dirección de Tránsito respecto del Hallazgo en la revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria:

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“En relación a este punto, es del caso manifestar, que las Licencias cuestionada para revisión, obviamente, se encuentran en su poder y que si bien es cierto deben tener requisitos faltantes y como ya se mencionó lo extenso y complicado que es responder uno a uno todos los casos, es deber, enviar una primera muestra en donde, si bien no están dentro de la Carpeta de Conductor, si tienen el Documento Faltante más importante, que es Requisito Obligatorio, como lo es, el Certificado de Estudios:

1. *NATHALIE PARRAGUEZ, RUT 16.249.040-0, Faltó Certificado estudios.
Se adjunta Certificado que prueba que tiene Tercer Año Medio.*
2. *STEFANO FABRIZIO VALPREDÁ CAROZZI, RUT 16.480.541-7, Faltó Certificado de Estudios.
Se adjunta Certificado que prueba que tiene Cuarto Año Medio.*
3. *MAURICIO ANTONIO BARAAHONA HERNÁNDEZ, RUT 12.497.115-2, Faltó Certificado de Estudios.
Se adjunta Certificado que prueba que tiene Título Técnico Industrial.*

Otros Antecedentes faltantes: Por ejemplo, Certificado de Residencia:

Conviene señalar que, si bien es cierto, en el Manual de Procedimientos de Licencias de Conducir, Aprobado el 24/06/2020, en la gran mayoría de los requisitos, aparece el tema de Certificado de Residencia, hasta el mes de septiembre de este año 2023, no se exigía para quienes asistieron a Renovaron su Licencia, cuando la Original, Vencida o por Vencer, había sido obtenida en esta misma Municipalidad; ejemplo:

*CLAUDIA ESNAOLA
ANNIE OLIVARES FREDES
PATRICIO GARRIDO
LUIS BORDONES,*

El requisito faltante fue el Certificado de Residencia, pero ellos eran poseedores de Licencia de Conducir Emitida en esta Comuna.”

De la respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, es posible concluir, que el hallazgo por tratarse de un hecho consolidado, se mantiene la observación con **carácter de compleja (C)**, por cuanto los documentos que acrediten los requisitos para otorgar deben ser incorporados en la carpeta del solicitante y constar en la misma al momento de su otorgamiento y no de forma posterior.

7.2 Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria:

Tabla N° 4 Detalle de incumplimiento en requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera

NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ELIAS CONTRERAS	plástico termosellado	no adjunta copia
<u>VERONICA ALFARO</u>	<u>plástico</u> <u>termosellado</u>	<u>adjunta original</u>
-	Ficha resumen (<u>papel moneda</u> <u>foliado</u>)	<u>adjunta original</u>
<u>JONATHAN BERMEDO</u>	<u>plástico</u> <u>termosellado</u>	<u>adjunta original</u>
- -	Ficha resumen (papel moneda foliado)	adjunta original
MARYALI VILLAGRA	plástico termosellado	no adjunta copia
ALEJANDRO RIQUELME	plástico termosellado	no adjunta copia

7.2.1. Respuesta de Dirección de Tránsito respecto de los Hallazgos en la revisión de requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria.

Mediante Memorándum N° 131 de 19 de octubre del 2023, La Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el hallazgo antes descrito responde lo siguiente:

“Como respuesta frente a estos hallazgos, se hace complicado, el dar una explicación clara y convincente acerca de los Folios Denegados y responder con exactitud los comentarios de cada una de ellas, por cuanto, cada uno de todos estos casos son distintos.

Entonces, sobre este punto el 7.2, y reconociendo esta debilidad, es lo que el suscrito puede otorgar como respuesta, en el entendido que las Denegaciones, sin tildarlas como masivas, cuando son Revisadas y Firmadas por la Directora (s) o quien suscribe, éstas sí cumplen con los Requisitos.

Para mejorar o solicitar el levantamiento de la observación, es menester, trabajar caso a caso, por cuanto se hace difícil tratar de memorizar o recordar, solo en el entendido, de que solo así en el hecho, se pueda realizar.”

La respuesta evacuada por la Dirección de Tránsito, no aporta nuevos antecedentes suficientes para subsanar la observación planteada por Control Interno, por cuanto los plásticos termosellados anulados, deben estar en resguardo de la Sección de Tesorería Municipal y no en las carpetas de los usuarios, estas últimas quedan en resguardo por la DITRAN, considerando que además existen graves deficiencias en el orden y seguridad de dichas carpetas, como lo señala y demuestra el acápite N° 6.4.1. “Sobre resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir” y por tratarse de un hecho consolidado, **se mantiene la observación con carácter de compleja (C).**

8. ANEXOS

Anexo N° 1 Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación:

N°	N° FOLIO	N° RUT	CLASES	NATURALEZA o TIPO TRAMITE	EMISIÓN	NOMBRES CONTRIBUYENTE
1	20220293	12444137-4	B D A1 A5	RENOVACION LICENCIA CLASE A5P/A1/B/D LEY 18.290.-	01/02/2022	LUIS ALEXCIQUERRA HURTADO
2	21440307	18970926-9	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B	25/01/2022	ELXER ANDREAGALLEGUILLOS CASTILLO
3	21440404	23706035-0	D	OBTENCION LICENCIA CLASE D	20/01/2022	LUIS FABIANBURGA CHIZA
4	21440616	15872125-2	B A2	AGREGA LICENCIA CLASE A2 PROFESIONAL Y MANTIENE CLASE B	13/01/2022	EMMANUEL ALFONSOORTEGA VIDAL
5	21440645	10053440-1	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	07/01/2022	JACQUELINE DEL CARMENCORTÉS ZEPEDA
6	21440658	26757802-8	B C	OBTENCION LICENCIA CLASE B/C.-	01/02/2022	KEEVIN IVANMENESES JIMENEZ
7	21440681	12929820-0	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B	03/01/2022	GERARDO IVÁNSTUARDO GUARDIA
8	21440694	11830295-8	B C	DUPLICADO LICENCI CLASE A3/A4/F/C/B	03/01/2022	GUILLERMO SEGUNDOARMIJO SANTANA

9	21440695	09060334-5	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	03/01/2022	CLAUDIO JOLIBETHESCOBAR HUANCHICAY
10	21440708	16559436-3	B C A2 A4	AGREGA LICENCIA CLASE PROFESIONALES A2-A4 MANTIENE CLASE B-C	05/08/2022	JEAN PIEROABREU REMENTERÍA
11	21440718	04020556-K	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	05/01/2022	MANUELVILLALOBOS BELLO
12	21440720	12841422-3	B A4	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A4/B	06/01/2022	NIBALDO ENRIQUEGONZÁLEZ ASTORGA
13	21440724	18845321-K	B C	AGREGA LICENCIA CLASE C Y MANTIENE B	14/02/2022	MARCELA ANDREACORTÉS DÍAZ
14	21440726	17902041-6	B D A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A4/B Y CAMBIO DE DOMICILIO	05/01/2022	CAMILO ERNESTOLARA GONZÁLEZ
15	21440728	20586811-9	B D A4	AGREGA LICENCIA CLASE A4 Y MANTIENE CLASE B-D.-	22/02/2022	BENJAMÍN IVÁNGORDILLO ALDEA
16	21440730	08979870-1	B D A2 A4	CONTROL VISTA LICENCIA CLASE A2/A4/B/D	05/01/2022	IVÁN HÉCTORARCE AHUMADA
17	21440732	10504876-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	05/01/2022	EDUARDO ANTONIOVARGAS JÉLVEZ
18	21440736	12729309-0	B A1 A2	RENOVACION LICENCIA CLASE A1/A2/B	06/01/2022	NELSON REMIGIOCASTILLO GARRIDO
19	21440741	05596413-0	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	07/01/2022	LUIS RENÉBOBADILLA BOBADILLA
20	21440743	09549841-8	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	07/01/2022	ANTONIA DEL ROSARIOGALLARDO VÁSQUEZ

21	21440753	07627529-7	B A1	RENOVACION LICENCIA CLASE A1/B.-	10/01/2022	JAIME ORLANDORAMÍREZ JOFRÉ
22	21440761	07165895-3	B	CONTROL VISTA CLASE B.-	10/01/2022	RICARDO ALFONSOARANCIBIA VERGARA
23	21440766	12618128-0	B A2	PRIMERA LICENCIA CLASE A2P	08/02/2022	ADRIANA ESTERCAVIERES ORREGO
24	21440773	10111160-1	B D A2	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A2/D/B	11/01/2022	ISAAC ALDOGARRIDO NÚÑEZ
25	21440774	16387131-9	B D A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA	13/01/2022	DIEGO ARMANDOVEGA POBLETE
26	21440788	17902431-4	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	13/01/2022	RAÚL PATRICIOZÚÑIGA AGUILERA
27	21440789	17774308-9	B D	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/D DE LA COMUNA	20/01/2022	JULIO PABLOARANCIBIA OLIVERA
28	21440802	18969517-9	B A2	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A2/B	13/01/2022	CLAUDIO JOSÉPONCE GARCÍA
29	21440817	16505544-6	B A2	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A2-B	18/01/2022	JUAN RICARDOBARRIENTOS HENRÍQUEZ
30	21440821	06830622-1	B D A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2/B/D	17/01/2022	CARLOS ALBERTOSOSA PUÑO
31	21440822	13796226-8	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D	17/01/2022	HERIBERTO ANTONIOAGUILERA MUÑOZ
32	21440836	15031097-0	D	OBTENCION DE LICENCIA CLASE D	29/03/2022	ROBERTO HERNÁNGODOY TORRES

33	21440837	16132638-0	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	18/01/2022	KARLA ANDREALARA ROJAS
34	21440840	15029106-2	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B/D	18/01/2022	NELSON JAVIERHIDALGO TORRES
35	21440857	21755615-5	B	OBTENCION DE LICENCIA CLASE B PRIMERA VEZ	18/05/2022	RENATO ANDRÉÁVILA RODRÍGUEZ
36	21440859	09790268-2	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B	26/01/2022	PEDRO ANTONIOCIFUENTES CIFUENTES
37	21440871	24632631-2	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	20/01/2022	YOBANNI JAVIERSANTANA ANCHUNDIA
38	21440878	16753450-3	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	21/01/2022	CHRISTIAN BYRONORLANDI GONZÁLEZ
39	21440889	09016253-5	B D A2 A4	RENOVACION LICENCIA CLASE A2P/A4P/B/D	10/02/2022	OSVALDO VENTURAMORALES GONZÁLEZ
40	21440891	17865201-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	04/02/2022	ABRAHAM RUBÉNCORTÉS PAREDES
41	21440893	13218308-2	B D A2	RENOVACION LICENCIA CLASE B-A2-D	25/01/2022	IGNACIO ENRIQUEFRITIS RODRÍGUEZ
42	21440920	21701798-K	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B.-	04/02/2022	GABRIEL EDUARDOCABRERA VARAS
43	21440927	19910945-6	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B Y CAMBIO DE DOMICILIO.-	27/01/2022	ANAÍS BELÉNVILLALOBOS CASTRO
44	21440959	07374685-K	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	23/02/2022	ENRIQUE OMARLOBOS LOBOS

45	21440976	08369204-9	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A2P/B.-	03/02/2022	CLARA CONSUELOCORTÉS CONTADOR
46	21440986	06561447-2	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B.-	04/02/2022	CARLOS RUPERTOSAAVEDRA FUNES
47	21440991	15848654-7	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D	09/02/2022	HENRY JAVIERFLORES MORA
48	21440997	07706324-2	B D A1 A2	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A1-A2-B-D	07/02/2022	ROBERTO ANDRÉSTAPIA LEÓN
49	22009006	19460839-K	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	14/02/2022	NATALIA ALEJANDRAGONZÁLEZ SOZA
50	22009025	14308883-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	16/02/2022	NELSON DAVIDTAIPE RAMÍREZ
51	22009036	17212701-0	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	16/02/2022	JAIME JAVIEROYARCE MARÍN
52	22009038	18397582-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	16/02/2022	FELIPE IGNACIOVARELA MUÑOZ
53	22009040	04657972-0	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B.-	17/02/2022	JORGE EDUARDOPIZARRO MACKAY
54	22009054	18597543-6	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B.-	25/03/2022	ANDRÉS LUISMUÑOZ ESPINOSA
55	22009063	16821986-5	B A4	CONTROL VISTA LICENCIA CLASE B-A4P.-	18/02/2022	JIMMY ANDRIWCONCHA MORALES
56	22009068	07150726-2	B A1	RENOVACION LICENCIA CLASE A1 LEY 18.290/B.-	21/02/2022	SANTIAGO HERIBERTOROBLES ALCAYAGA

57	22009077	12841422-3	B A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A4P/B.-	22/02/2022	NIBALDO ENRIQUEGONZÁLEZ ASTORGA
58	22009079	06147686-5	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B.-	25/05/2022	REBECA ADRIANAADONES MONTAÑO
59	22009080	19910309-1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	04/03/2022	FRANCISCO JAVIERROJAS GONZÁLEZ
60	22009086	13998395-5	B D A3 A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A3P/A4P/B/D.-	22/02/2022	LUIS RODRIGOZÚÑIGA PAULO
61	22009096	18845677-4	B D	OBTENCION LICENCIA CLASE B Y MANTIENE D	14/03/2022	JOSÉ MIGUELESCUDERO VALDIVIA
62	22009102	05632773-8	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B	24/02/2022	ADRIANA CECILIAFUENTES ROJAS
63	22009160	13010503-3	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B	28/02/2022	CRISTIAN RODRIGOARAYA ARAYA
64	22009169	07768642-8	B D	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B-C-D DE OTRA COMUNA	25/02/2022	MARIO ARMANDOMORALES PEREIRA
65	22009182	19450008-4	B D A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A4P/B/D	28/02/2022	MATÍAS NICOLÁSROJO ÁVALOS
66	22009187	12282096-3	B C	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-C	02/03/2022	RICHARD GEORGEANDRADE CATALÁN
67	22009188	27010205-0	B	CONTROL DE ANTECEDENTES LICENCIA CLASE B	01/03/2022	LINA MARCELAFORERO MARTÍNEZ
68	22009190	26434151-5	B	CONTROL DE ANTECEDENTES LICENCIA CLASE B	01/03/2022	DARVY JOSESANTIAGO GONZALEZ

69	22009199	13531453-6	B D A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2-A4-B-D	04/03/2022	NELSON ALEJANDROOLMOS FUENZALIDA
70	22009204	08558918-0	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A1-A2-B.-	28/03/2022	SERGIO ENRIQUEDEL CANTO GONZÁLEZ
71	22009205	13905272-2	B C	AGREGA LICENCIA CLASE C Y MANTIENE CLASE B	18/03/2022	LUIS ALBERTTODAÑOBEYTIA CERÓN
72	22009218	26843226-4	B	CONTROL DE ANTECEDENTES LICENCIA CLASE B	04/03/2022	JULIO CESARLUGO
73	22009247	17265791-5	B A2	AGREGAR LICENCIA CLASE A2P/ Y MANTIENE B	23/05/2022	RICARDO ARIELBARRERA MUÑOZ
74	22009257	13874034-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	09/03/2022	JUAN CARLOSCANTO GUZMÁN
75	22009279	15797772-5	B D A2	RENOVACION DE LICENCIA CLASE A2-B-D	14/03/2022	ELIZABETH PAULINAANDRADE CANALES
76	22009283	09860190-2	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	16/03/2022	CARLOS SILVESTRETAPIA HERRERA
77	22009308	15031539-5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	24/03/2022	KATHERIN AMELIANAOUR VILLALOBOS
78	22009318	12940545-7	B C D A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2-B-C-D	18/03/2022	RODRIGO ANDRÉSGAJARDO BERRÍOS
79	22009326	09134753-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	22/03/2022	SARA ANTONIATAPIA VIEDMA
80	22009334	12217901-K	B D A3 A5	RENOVACION LICENCIA CLASE A3P/A5P/B/D	30/03/2022	CLAUDIO PATRICIOQUIROGA ALCOTA

81	22009357	09085253-1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	30/03/2022	KATHLEEN EUGENIALANCELOTTI WESTHOFF
82	22009358	17902072-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	28/03/2022	MARILYN PATRICIANAVARRO RIVERA
83	22009363	11821663-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	29/03/2022	RICARDO ANTONIOCERDA ESPINOZA
84	22009365	16834132-6	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B/D	30/03/2022	MIGUEL ANGELCORTÉS MARTÍNEZ
85	22009368	15030524-1	B D	CONTROL DE ANTECEDENTES (CAMBIO DE APELLIDO) LICENCIA CLASE B-D	30/03/2022	LUIS JOHNBARBOZA CORTÉS
86	22009372	17089334-4	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	31/03/2022	JOHN EDWARDVAN NIEKERK BAKIT
87	22009390	09637863-7	B A2 A4	RENOVACION LICENCIA CLASE A2P/A4P/B DE OTRA COMUNA	14/04/2022	FERNANDO EUGENIOFERNÁNDEZ ALBORNOZ
88	22009392	06536269-4	B D A2	DUPLICADO LICENCIA CLASE A1/A2/B/D	05/04/2022	CARLOS MANUEL CORTÉS SAN FRANCISCO
89	22009393	08997078-4	B A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2-B	04/04/2022	MAURICIOBARISICH ANGHEL
90	22009396	09261465-4	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	05/04/2022	ORLANDO DEL CARMENPORTILLA AVENDAÑO
91	22009403	07401697-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	07/04/2022	JUAN ALBERTOHIDALGO ARAYA
92	22009407	15154418-5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	07/04/2022	CAROLINA ELIZABETHCUEVAS VENEGAS

93	22009408	13220694-5	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	07/04/2022	PABLO RICARDOMOLINA SALINAS
94	22009429	11724357-5	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B Y D DE LA COMUNA DE CALDERA	12/04/2022	MARIO HORTANEYARDILES SEGOVIA
95	22009439	18710806-3	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B PRIMERA VEZ	25/05/2022	MACARENA ALEJANDRARIVERA GOGOY
96	22009440	17902377-6	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	19/04/2022	FABIOLA MAITEOCARANZA MARIMÓN
97	22009448	15005076-6	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	18/04/2022	BERTHA JUSTINAPIZARRO ALEJO
98	22009449	07706324-2	B D A1 A2	DUPLICADO LICENCIA CLASE A1/A2/B/D	18/04/2022	ROBERTO ANDRÉSTAPIA LEÓN
99	22009454	19388296-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	19/04/2022	YERKO ALIPÉREZ GONZÁLEZ
100	22009462	07759696-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	19/04/2022	FÉLIXPIZARRO URQUETA
101	22009470	16012918-2	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	27/04/2022	MAHEVA SUELARCO OLIVARES
102	22009494	22090850-K	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	18/05/2022	AMELIA RUT DEVISIREGAR
103	22009496	17302440-1	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	26/05/2022	ESTEBAN JAVIERLAGOS IRIBARREN
104	22009501	16657621-0	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	27/04/2022	MARCELO ENRIQUE JAVIERJARA SÁNCHEZ

105	22009511	18452136-9	B C	AGREGA LICENCIA CLASE C Y MANTIENE B/F	28/04/2022	JUAN LUIS IGNACIORÍOS ORTIZ
106	22009518	12111317-1	B D A2 A4	AMPLIACION CLASE A2P LEY 12.114	29/04/2022	MARIO SALVADORBERRÍOS JURADO
107	22009524	19125196-2	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMJNA	05/05/2022	CLAUDIO ALEJANDROGONZÁLEZ CARVAJAL
108	22009534	11821486-2	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	05/05/2022	GLENDA HAYDÉECORDERO ROJAS
109	22009565	15032784-9	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	12/05/2022	PABLO ROBINSONAHUMADA VARGAS
110	22009566	17193679-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	12/05/2022	ANGIE CAROLINAADONES ROJAS
111	22009577	26477328-8	B	RECONOCIMIENTO LICENCIA COLOMBIA-CHILENA	11/05/2022	ALEJANDROLOPEZ DE LOS RIOS
112	22009583	20995934-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	12/05/2022	FRANCO PHILLIPSCORTÉS CORTÉS
113	22009592	17605611-8	B C	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/C	12/05/2022	JAIME ANTONIOADROVER URZÚA
114	22009593	16666750-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	12/05/2022	FELIPE ANDRÉSCAVAGNARO SENCOVICH
115	22009596	15032105-0	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	12/05/2022	KARLA YESENIA MAUREL NÚÑEZ
116	22009598	14114308-5	B	OBTENCION DE LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	16/05/2022	JIMMY JONATHANVELÁSQUEZ AGUILERA

117	22009610	18484382- K	B D A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A4P/B/D	17/05/2022	FRANCO PAOLOJARA ROJAS
118	22009618	06639417- 4	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	19/05/2022	LUIS RICARDO COLLADO RAMÍREZ
119	22009632	04986440- K	B	RENOVACION DE LICENCIA CLASE B	11/07/2022	RAMÓN JOSÉ FARÍAS VEGA
120	22009637	27058715- 1	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B PRIMERA VEZ	20/06/2022	KATTYA MILAGRO DURAN PEREZ
121	22009638	17493392- 8	B A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-A2-A4 DE OTRA COMUNA	31/05/2022	VÍCTOR ANDRÉS GALLARDO TRIGO
122	22009657	13170228- 0	B A3 A4	RENOVACIÓN LICENCIA CLASE A2P/A4P/B/	20/06/2022	SEGUNDO AMADO VARGAS TOLEDO
123	22009659	13422756- 7	B D A2 A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A2P/A4P/B/D	25/05/2022	PEDRO ARMANDO ROBLES MUÑOZ
124	22009675	20152342- 7	B D A4	AGREGA LICENCIA CLASE A4P/ Y MANTIENE B	07/07/2022	PEDRO ANDRÉS ÁVALOS MILLA
125	22009683	19910220- 6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	12/07/2022	MELISSA YESENIA TAPIA OLATE
126	22009696	12162106- 1	B A2 A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A2P/A4P/B	03/06/2022	ROBERTO WILLIAMS PEÑA COVARRUBIAS
127	22009710	20151690- 0	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B.-	06/06/2022	CONSTANZA BELÉN MOLINA GARCÍA
128	22009714	20409757- 7	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B.-	06/06/2022	JOAQUÍN IGNACIO NICOLÁS MUÑOZ DÍAZ

129	22009724	21088614-1	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	20/06/2022	IGNACIO MATÍASUGALDE AGUIRRE
130	22009739	26437058-2	B C D	AGREGA LICENCIA CLASE D MANTIENE CLASE B-C	20/06/2022	JOSE SABINOVIVAS PEROZO
131	22009742	19181275-1	B D	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/D	08/06/2022	YULIANA STEPHANIEGARCÍA ÁLVAREZ
132	22009771	21022687-7	D	OBTENCION PRIMERA LICENCIA CLASE D	29/06/2022	EMANUEL RODRIGOMORENO VARAS
133	22009777	06670738-5	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	16/06/2022	JILBERTO JOSÉGODOY DÍAZ
134	22009779	14310736-1	B D	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/D	15/06/2022	BORIS GABRIELPEREIRA IBACACHE
135	22009780	26748085-0	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	06/07/2022	ENDRINA YANISBETCARRASQUEL ARROYO
136	22009785	20035568-7	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	20/06/2022	SEBASTIÁN ANDRÉSGODOY BARRIOS
137	22009787	15325268-8	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	20/06/2022	VANESA CECILIA TELLO URREA
138	22009793	14115817-1	B C A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A4/B/C DE LA COMUNA DE CALDERA	20/06/2022	MARINO HUMBERTO SÁNCHEZ CONTRERAS
139	22009801	19162829-2	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	22/06/2022	CLAUDIA ALEJANDRA AGÜERO OLIVARES
140	22009815	17902516-7	B D A2 A4	APLIACION CLASE A2P SEGUN LEY 21.114.-	24/06/2022	JONATHAN JOSUE GALLARDO MUÑOZ

141	22009833	06473981-6	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B	29/06/2022	GABRIEL FERNANDOGONZÁLEZ TAPIA
142	22009851	21734299-6	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	13/07/2022	VICENTE EDUARDOSEPÚLVEDA CORTÉS
143	22009869	18711459-4	C	RENOVACION LICENCIA CLASE C DE LA COMUNA	06/07/2022	FELIPE IGNACIOLARGO FRITIS
144	22009884	10811975-6	B D A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A2/A4/B/D	07/07/2022	CRISTIAN ALBERTOSEPÚLVEDA URQUIZA
145	22009896	17331306-3	B D	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/D DE LA COMUNA	11/07/2022	MANUEL EDUARDOSILVA LEÓN
146	22009897	14135327-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	11/07/2022	MARCO ANTONIODELGADO VALDÉS
147	22009899	17606095-6	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	11/07/2022	PABLO CÉSARIRIARTE CASTRO
148	22009916	17295067-1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	12/07/2022	STEPHANIE YUVITZAARAYA ARAYA
149	22009917	15603269-7	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B Y CAMBIO DE DOMICILIO	13/07/2022	CARLOS DANIELCARREÑO MARTÍNEZ
150	22009919	27349230-5	C	OBTENCION LICENCIA CLASE C.-	24/08/2022	GERALDINELONDOÑO AGUDELO
151	22009923	08057371-5	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	13/07/2022	MARCIA NELLYCARMONA GAJARDO
152	22009929	18844837-2	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA	18/07/2022	CAMILA ANDREARAMÍREZ CORTÉS

153	22009946	16773863- K	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA COMUNA	20/07/2022	JUAN PEDROMILES TRUJILLO
154	22009953	17302208- 5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	02/08/2022	CAMILO SEBASTIÁN CARVAJAL CORTÉS
155	22009962	07344170- 6	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B.-	25/07/2022	ROBERTO ALEJANDRO ANTONIO JÉLVEZ JÉLVEZ
156	22009983	13645130- 8	B D	DUPLICADO LICENCIA CLASE B/D	27/07/2022	JOAQUÍN GONZALO AGUIRRE OLIVARES
157	22009992	19911723- 8	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B POR PRIMERA VEZ	11/08/2022	KEVIN ALEXANDER PALTA GODOY
158	22009997	21134783- K	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B DE LA COMUNA	29/07/2022	LUKAS SAID TIRADO CERDA
159	22010000	08317383- 1	B D A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A1-A2-B-D DE LA COMUNA	02/08/2022	PATRICIO ALEJANDRINO GARRIDO MORALES
160	22196012	12803969- 4	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	03/08/2022	CARMEN ROSA AGUILAR PÁEZ
161	22196027	18710403- 3	B C	OBTENCION LICENCIA CLASE C Y MANTIENE B.-	24/10/2022	RIGOBERTO HERNÁN MONTENEGRO VALENCIA
162	22196048	18140722- 0	B D A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2-A4-B-D	09/08/2022	RUBÉN ARMANDO BILLO SALAMANCA
163	22196054	09386856- 0	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	09/08/2022	YANET MARLENE ARÁNGUIZ MARTÍNEZ
164	22196057	13647613- 0	B D A2	DUPLICADO LICENCIA CLASE A2P/B/D DE LA COMUNA	10/08/2022	LUIS ALFREDO STIPELCOVICH OLIVARES

165	22196076	11616924- K	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	17/08/2022	RICARDO RODRIGOMUÑOZ CABRERA
166	22196106	26999823- 7	B C	OBTENCION DE LICENCIA CLASE B-C	03/10/2022	JOSE LEONARDOOVIEDO MONSALVE
167	22196112	16873583- 9	B D A2 A4	DUPLICADO LICENCIA CLAASE A2P/A4P/B/C.-	23/08/2022	HORYS BRIANCORTÉS AGUILERA
168	22196114	14406785- 1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	23/08/2022	NICOLÁS ADRIÁNPERALTA OLIVEROS
169	22196116	10387891- 8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	23/08/2022	CARLOS ENRIQUEAVILÉS VALLEJOS
170	22196118	17902043- 2	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	23/08/2022	MIGUEL ARTUROSEGOVIA ROJAS
171	22196119	05391093- 9	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B.-	23/08/2022	CECILIA ANA MARÍASOTO QUINTANILLA
172	22196131	17195174- 7	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B/D.-	25/08/2022	FRANCISCO JAVIERURRELO ARÓSTICA
173	22196152	13760031- 5	B	DUPLICADO Y CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA DE CONducir CLASE B DE LA COMUNA	31/08/2022	IVONNE MARJORIEOGAZ ÁVALOS
174	22196160	16249567- 4	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	01/09/2022	LUIS ENRIQUEBOLADOS FERNÁNDEZ
175	22196166	16961172- 6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	05/09/2022	JAIRO EMMANUELASTORGA FARÍAS
176	22196177	17772020- 8	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	05/09/2022	SOFÍA JAVIERALATORRE CISTERNA

177	22196227	14115868-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B Y F DE LA COMUNA DE CALDERA	12/09/2022	CÉSAR DANIELPINTO IRIBARREN
178	22196233	09754969-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	28/09/2022	JORGE HERNÁNCARRIZO PASTÉN
179	22196238	15029106-2	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D	14/09/2022	NELSON JAVIERHIDALGO TORRES
180	22196241	09366452-3	B D A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA A1/A2/B/D	14/09/2022	CARLOS ALBERTOVILLALOBOS SUÁREZ
181	22196257	06671061-0	B C D A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A1/A2/B/C/D	21/09/2022	LUIS EUGENIOFARÍAS GEORGE
182	22196259	24005348-9	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	21/09/2022	JOSE VICENTECAÑAS SERRANO
183	22196273	18155973-K	B C	DUPLICADO DE LICENCIA B/C DE OTRA COMUNA	28/09/2022	KARINA ANDREAPINO FUENTES
184	22196277	18397909-4	B	DUPLICADO DE LICENCIA B DE LA COMUNA	27/09/2022	CAMILO ALEJANDRO SCHURCH VEGA
185	22196282	13532545-7	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B DE LA COMUNA	28/09/2022	CAROLINA INÉSGONZÁLEZ HERNÁNDEZ
186	22196294	18398732-1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D DE OTRA COMUNA	19/10/2022	JOSÉ GERALDOFRÍAS TORRES
187	22196297	16874233-9	B D A2	AGREGA LICENCIA CLASE D MANTIENE CLASE A2-B	30/09/2022	RICHARD FERNANDOGODOY MALTEZ
188	22196301	17902664-3	B D A2 A4 A5	DUPLICADO LICENCIA CLASE A2P/A4P/A5P/B/D	03/10/2022	MAURICIO ANDRÉS MUÑOZ NAVARRO

189	22196303	17902026-2	B D	AGREGA LICENCIA CLASE D MANTIENE CLASE B	11/10/2022	GUILLERMO CARLODORADOR RIVERA
190	22196338	13874034-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	14/10/2022	JUAN CARLOSCANTO GUZMÁN
191	22196339	18727684-5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	07/10/2022	ANGELO FRANCISCOARENAS RUIZ
192	22196341	26771554-8	B C	OBTENCION LICENCIA CLASE C Y MANTIENE B	24/10/2022	ARIELLOPEZ TRUJILLO
193	22196349	25828484-4	B C D	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA	11/10/2022	OLIVER ALEJANDROLUNA GONZALEZ
194	22196351	20495605-7	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	11/10/2022	GUILLERMO ERIKPIZARRO SÁNCHEZ
195	22196352	17924815-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE OTRA COMUNA	26/10/2022	RAMÓN ALEJANDROMUÑOZ LEYTON
196	22196359	11988587-6	B A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A1-A2-B-F	12/10/2022	FELICINDO ALEJANDROCHAVOL HUEIQUILLÁN
197	22196362	06895455-K	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B	13/10/2022	RAMÓN ERNESTOPRADO MUÑOZ
198	22196374	16132379-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA	17/10/2022	CECILIA ALEJANDRACASTRO CASTAÑEDA
199	22196381	15029314-6	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B.-	25/11/2022	JORGE ENRIQUEZ S.VELÀSQUEZ SOLUAGA
200	22196382	26265581-4	B	CONTROL DE ANTECEDENTES CLASE B	19/10/2022	JOAO RAFAELTIRADO ESTEVEZ

201	22196387	12567874-2	B D	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/D DE LA COMUNA DE CALDERA	18/10/2022	ENZO RENÉVALDIVIA PIZARRO
202	22196396	12841298-0	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	19/10/2022	CLAUDIO RODRIGOLACHITT LACHITT
203	22196409	07420797-9	B D A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A1/A2/B.-	24/10/2022	ROLANDO ERNESTOFUENTES BRIONES
204	22196412	17087429-3	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	27/10/2022	CAMILO IGNACIOQUISPE VALDÉS
205	22196414	16560520-9	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B Y CAMBIO DE DOMICILIO.-	24/10/2022	OSCAR RODRIGOURRELO ARÓSTICA
206	22196420	06484405-9	B	OBTENCION LICENCIA CLASE B.-	23/11/2022	MIGUEL ANGELBORBONES QUINTEROS
207	22196428	11821953-8	B C A2	RENOVACION LICENCIA CLASE A2P/A2 LEY 18.290 /B/C/F	27/10/2022	CÉSAR JAVIERROJAS OLIVARES
208	22196433	17193897-K	B A2	DUPLICADO DE LICENCIA A2P/B DE LA COMUNA	27/10/2022	CRISTOPHER ALEJANDROOLAVARRÍA CORTÉS
209	22196435	20213021-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	27/10/2022	VÍCTOR ALEJANDROPÁZ TAMBLAY
210	22196439	17302147-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	02/11/2022	RICARDO DAVIDRAMÍREZ ROJAS
211	22196442	15032223-5	B D A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D-A2-A4	02/11/2022	OSCAR ALBERTODROGUETT FIGUEROA
212	22196445	19910293-1	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	02/11/2022	MAXIMILIANO ALFONSOCONTRERAS VEGA

213	22196454	25883243-4	B	CANJE DE LICENCIA ARGENTINA-CHILENA CLASE B	07/11/2022	MARTIN PABLOZANETTI
214	22196460	26782317-0	D	OBTENCION DE LICENCIA CLASE D	16/11/2022	JHONNY WILDERANTEZANA CUICO
215	22196461	11312862-3	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B/D	07/11/2022	ORIEL LEANDROCASTILLO CASTILLO
216	22196462	19911634-7	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B Y CAMBIO DE DOMICILIO	07/11/2022	JORGE FABRICIANOVILLALÓN BUSTAMANTE
217	22196464	18398434-9	B D A2 A4	AGREGA LICENCIA CLASE A2-A4 MANTIENE CLASE B-D	23/12/2022	FRANCO EDGARDOOLIVARES CARVAJAL
218	22196474	10457866-7	B	RENOVACION LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	09/11/2022	PATRICIO HERMANOLIVARES SOTO
219	22196483	12423849-8	B A4	OBTENCION LICENCIA CLASE A4P/ Y MANTIENE CLASE B.-	22/12/2022	WELLINGTON RENÉHIDALGO HERNÁNDEZ
220	22196508	19451588-K	B C	AGREGA LICENCIA CLASE B Y MANTIENE CLASE C	23/12/2022	PAUL DAVIDBETANZO FERREIRA
221	22196521	14114251-8	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B.-	21/11/2022	EDUARDO ANTONIOCORTÉS MORA
222	22196528	23766088-9	B	RECONICIMIENTO LICENCIA COLOMBIANA A CHILENA CLASE B.-	22/11/2022	LUIS FELIPEZAMBRANO GUARNIZO
223	22196533	08480549-1	B A1 A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A1/A2/B.-	22/11/2022	LUIS GUILLERMODÍAZ CUBILLOS
224	22196534	20036480-5	B A2 A4	AGREGA LICENCIA CLASE A2 MANTIENE CLASE A4-B	23/12/2022	VALERIE ANTONIAGODOY CARRIZO

225	22196549	09037035-9	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	23/11/2022	GLORIA DEL CARMENARÁNGUIZ ROMERO
226	22196557	06093399-5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	02/12/2022	MANUEL HERNÁNASTORGA ROJAS
227	22196568	09684436-0	B	CANCELA DUPLICADO DE LICENCIA B.-	25/11/2022	RICARDO ANTONIOCONTRERAS VALDIVIA
228	22196573	19452087-5	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	28/11/2022	YERKO FABIÁNYÁÑEZ PASTENE
229	22196579	15028985-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B.-	28/11/2022	ALFONSO SAMUEL PALMA VILLALOBOS
230	22196600	05987666-K	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	05/12/2022	GERMÁN GUILLERMO FELIPE WESTHOFF MORRISON
231	22196610	21164902-K	B	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	06/12/2022	JEREMÍAS ESTEBAN ISRAEL VELÁSQUEZ PÉREZ
232	22196620	08743074-K	B C	DUPLICADO LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	07/12/2022	JUAN GUILLERMO GAETE TORRES
233	22196639	12039636-6	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	12/12/2022	IRIS DE LOURDES IRIBARREN SALAZAR
234	22196640	09928892-2	B A1	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-A1	12/12/2022	MARCELINO ABELAGUIRRE PLAZA
235	22196641	19450955-3	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA	09/12/2022	JAVIERA CONSTANZAMIRANDA HENRÍQUEZ
236	22196649	12218483-8	B A2 A4	DUPLICADO LICENCIA CLASE A2P/A4P/B/-	12/12/2022	JAVIER ALEJANDRO ARAYA ARAYA

237	22196670	16132426-4	B C A2 A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2,A4,B,C DE LA COMUNA	14/12/2022	SEBASTIÁN CRISTÓBALGONZÁLEZ CORTÉS
238	22196674	06898549-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	14/12/2022	JORGE LUISNOGALES ARREDONDO
239	22196700	14438810-0	B C D A4	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A4/B/C/D.-	20/12/2022	JUAN LUISVARGAS MARTIN
240	22196704	21382612-3	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B	21/12/2022	ÁLVARO RENATOBUGUEÑO GONZÁLEZ
241	22196707	15052395-8	B D	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B-D	21/12/2022	CRISTIAN ANDRÉSHUERTA VENEROS
242	22196710	16717578-3	B	DUPLICADO DE LICENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO	22/12/2022	JUAN MANUELESCUDERO SALAMANCA
243	22196728	05440964-8	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	26/12/2022	HÉCTOR GERALDOPÉREZ ARAYA
244	22196736	17902707-0	B	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE B DE LA COMUNA	28/12/2022	JOSÉ LUISVEGA CAMPOS
245	22196738	19452357-2	B	DUPLICADO DE LICENCIA DE LA COMUNA CLASE B	27/12/2022	EDUARDO MATÍAS BENJAMÍNARACENA YÁÑEZ
246	22196739	10891150-6	B A2	DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A2/B DE OTRA COMUNA	27/12/2022	VERÓNICA DE LOURDESALFARO GUTIÉRREZ
247	22196755	15610705-0	B C D A3 A5	DUPLICADO DE LICENCIA A5/A3/B/D/C Y DE LA COMUNA	30/12/2022	PEDRO ANDRÉSGODOY MONARDES
248	22197023	23706035-0	D	CONTROL DE ANTECEDENTES LICENCIA CLASE D.-	04/03/2022	LUIS FABIANBURGA CHIZA

Anexo N° 2: lista de chequeo y revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravió o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera.

1) JUAN AGUIRRE LATORRE	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B POR PRIMERA VEZ
	Identificación de la Carpeta:	20941818-5	22009051	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		
2) GUSTAVO ORELLANA	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B

	Identificación de la Carpeta:	21.071.538-K	21440882	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		
3) MARCOS CARRASCO	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B, MANTIENE CLASE D
	Identificación de la Carpeta:	16.733.782-1	22009883	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios

	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		
4) CHRISTOPHER CAMPBELL	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B
	Identificación de la Carpeta:	21420454-1	21440771	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		

	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		
5) MARIA SILVA	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B POR PRIMERA VEZ
	Identificación de la Carpeta:	15.740.760-0	22196612	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		

6) EMMANUEL BERNAL	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B-D POR PRIMERA VEZ
	Identificación de la Carpeta:	19.702.463-1	22196542	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia	x		
7) NATHALIE PARRAGUEZ	Lista de Chequeo. Licencias Clase B			
		Rut postulante	folio licencia	OBTENCION CLASE B POR PRIMERA VEZ, CANCEL EL 50% PERO NO SE ADJUNTA DOCUMENTOS PREVIOS

	Identificación de la Carpeta:	16.249.040-0	22196492	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.		X	EN CARPETA NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Certificado de Residencia		X	EN CARPETA NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE
8) STEFANO VALPREDA	Lista de Chequeo. Licencias Clase C			
				ADICIONA CLASE C
	Identificación de la Carpeta	Rut del Postulante	Folio Licencia	
		16.480.451-7	22196450	
	Requisitos:	Cumple	No cumple	Comentarios.

	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.		X	NO ADJUNTA CERTIFICADO
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Lista de Chequeo. Licencias Clase C			
8) MAURICIO BARAHONA	Identificación de la Carpeta	Rut del Postulante	Folio Licencia	ADICIONA CLASE C
		12.497.115-2	22009673	
	Requisitos:	Cumple	No cumple	Comentarios.
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Haber egresado de enseñanza básica.		X	NO ADJUNTA CERTIFICADO
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		

	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
10) IGNACIO UGALDE	Lista de Chequeo. Licencias Clase D			
		Rut del postulante	Folio Licencia	ADICIONA CLASE D
	Identificación de la Carpeta	21.088.614-1	22009849	
	Requisitos :	Cumple	No Cumple	Comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Saber leer y escribir.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
11) GUILLERMO DORADOR	Lista de Chequeo. Licencias Clase D			
		Rut del postulante	Folio Licencia	
	Identificación de la Carpeta	17.902.026-2	22196303	ADICIONA CLASE C

	Requisitos :	Cumple	No Cumple	Comentarios
	Tener mínimo 18 años de edad.	X		
	Saber leer y escribir.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.		X	NO ACOMPAÑA CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL CONDUCTOR
	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
12) EMMANUEL ORTEGA	Lista de Chequeo. Licencias Clase A2			
		Rut del Postulante	Folio Licencia	ADICIONA CLASE A2
	Identificación de la Carpeta	15.872.125-2	21440616	
	Requisitos:	Cumple	No Cumple	Comentarios
	Tener mínimo 20 años de edad.	X		
	Poseer licencia clase B por al menos 2 años.	X		
	Aprobar curso teórico y práctico en Escuela de Conductores.	X		
	Idoneidad moral: Obligatorio. Revisión de antecedentes personales, por el Director de Tránsito de su municipio.	X		

	Examen médico: Obligatorio. Evaluación en el municipio.	X		
	Examen teórico: Obligatorio. Sólo se rinde una vez.	X		
	Examen práctico: No obligatorio. Sin embargo, el Director de Tránsito de la Municipalidad correspondiente debe adoptar las medidas que estime necesarias a fin de comprobar la efectividad de dichos conocimientos y las destrezas y habilidades requeridas para conducir el vehículo de que se trate. Esta comprobación se realiza a través de un examen práctico.	X		
	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
13) VICTOR MORALES		Rut postulante	folio licencia	RENUEVA CLASE B
	Identificación de la Carpeta:	16.822.043-K	22009230	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		DECLARACION JURADA DE EXTRAVIO DE LICENCIA 22-12-2021

	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		PRIMER OTROGAMIENTO 13-10-2011. FOLIO 10395976
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
14) GILBERTO VIGUERAS. EL NÚMERO DE FOLIO ENTREGADO POR TESORERIA EN COMPRBANTE DE INGRESOS ES 22196128, EL CUAL NO COINCIDE CON EL FOLIO QUE APARECE EN LA LICENCIA RENOVADA. EN LA CARPETA DE RENOVACIÓN	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			

SOLO SE ENCUENTRA LA COPIA DEL PAPEL MONEDA Y DEL PLASTICO. NO ASÍ DE LOS ORIGINALES.				
		Rut postulante	folio licencia	RENUOVA CLASE B
	Identificación de la Carpeta:	7.673.116-0	22196133	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.		X	
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		

	<p>Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.</p>	X		
<p>15) ANDRÉS ALFARO, EL NÚMERO DE FOLIO ENTERGADO POR TESORERIA EN COMPRBANTE DE INGRESOS ES 22196128, EL CUAL NO COINCIDE CON EL FOLIO QUE APARECE EN LA LICENCIA RENOVADA. EN LA CARPETA DE RENOVACIÓN SOLO SE ENCUENTRA LA COPIA DEL PAPEL MONEDA Y DEL PLASTICO. NO ASÍ DE LOS ORIGINALES.</p>				
	<p>Identificación de la Carpeta:</p>	<p>Rut postulante 10.293.348-6</p>	<p>folio licencia 22009003</p>	<p>RENUOVA CLASE B</p>
	<p>Requisitos:</p>	<p>cumple</p>	<p>no cumple</p>	<p>comentarios</p>
	<p>Cédula de identidad vigente.</p>	X		

	Licencia de conducir anterior.	x		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		x	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	x		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	x		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	x		
16) CLAUDIA ESNAOLA	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	
	Identificación de la Carpeta:	13.439.258-4	22196088	RENEVA CLASE B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	x		
	Licencia de conducir anterior.	x		

	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		x	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	x		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	x		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	x		
17) ANNIE OLIVARES	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	
	Identificación de la Carpeta:			
		11.135.681-5	22009670	RENEVA CLASE B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		

	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
18) CESAR MALATESTA	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	
	Identificación de la Carpeta:			
		16.012.869-0	21440737	renovación clase A2-A4-B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		

	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	x		
	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	x		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	x		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	x		
19) GUILLERMO CASTILLO	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	renovación clase B
	Identificación de la Carpeta:			
		6.309.201-0	22009028	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	X		

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
20) MANUEL MIRANDA	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	RENOVACION CLASE B
	Identificación de la Carpeta:			
		14.050.080-1	21440770	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	X		

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
21) LUIS RIQUELME	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	RENOVACION CLASE B
	Identificación de la Carpeta:			
		8.652.944-0	21440790	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	X		

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
22) PATRICIO GARRIDO	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	RENOVACIÓN CLASE A1/A2 LEY 18290, B y D.
	Identificación de la Carpeta:			
		8.317.383-1	22009926	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
23) LUIS BORDONES	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	
	Identificación de la Carpeta:			RENOVACION CLASE A2P/AP/B/D
		8.317.383-1	22009926	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
24)CLAUDIO AVALOS	Lista de Chequeo. Renovación o control de Licencia de Conducir			
		Rut postulante	folio licencia	RENOVACION CLASE B
	Identificación de la Carpeta:			
		12.841.026-0	22196123	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.		x	en documento denominado entrevista medica no se consigna evaluación final
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
25) PAULA RODRIGUEZ	elimina restricción			
		Rut postulante	folio licencia	ELIMINA RESTRICCIÓN LENTES
	Identificación de la Carpeta:			
		16.849.486-6	22196123	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Licencia de conducir anterior.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)		X	No adjunta certificado.

	Aprobar exámenes: Entrevista Médica, sensométrico y psicométrico.		x	en documento denominado entrevista medica no se consigna evaluación final
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
26) FRANCO JARA	Lista de Chequeo. Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo			
	Se entrega un duplicado de Licencia en caso de pérdida o robo de la Licencia. Para lo cual, se establece nuevamente la confección de la Licencia.			
		Rut postulante	folio licencia	
	Identificación de la Carpeta:	18.484.382-K	22009610	DUPLICADO A4/B/D
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios

	Cédula de identidad vigente.	X		
	Presentar Certificado de Bloqueo Licencia, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	X		
	Declaración jurada ante notario que ha extraviado o le ha sido robada la licencia de conducir y que ésta no se encuentra retenida en ningún tribunal.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		
	Lista de Chequeo. Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo			
27) RICARDO CERDA	Identificación de la Carpeta:	11.821.663-6	22009363	DUPLICADO B

	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Cédula de identidad vigente.	X		
	Presentar Certificado de Bloqueo Licencia, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.	X		
	Tener domicilio en la comuna de Caldera. (Certificado de residencia)	X		
	Declaración jurada ante notario que ha extraviado o le ha sido robada la licencia de conducir y que ésta no se encuentra retenida en ningún tribunal.	X		
	Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.	X		
	Acreditar mediante declaración jurada que no es consumidor de drogas estupefacientes, o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas.	X		

Anexo N° 3: lista de chequeo y revisión de requisitos en Denegaciones de Licencias de conducir denegadas por la Municipalidad de Caldera:

Lista de Chequeo. Denegación de Licencia de Conducir				
1) KELVIS NAVAS		Rut postulante	folio licencia	denegadas
	Identificación de la Carpeta:	25.946.279-7	220009600	B/C
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		mantiene clase D
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
2) JOSE VELOZO		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	13.619.784-3	22009061	C
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	x		
3) VIOLETA VEGA		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	17.194.699-9	21440634	A4
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado

	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
4) MARCELO CHAVEZ		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	17.194.699-9	21440634	A4
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
5) WELLINGTON HIDALGO		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	12.423.849-8	22196483	A2P
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
6) MISAEL MEZA		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	15.984.971-6	22009330	D/A5
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado

	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
7) MARIA JOSE ITURRIAGA		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	18.141.599-1	21440798	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
8) LUIS GAVILAN		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	20.998.041-K	21440734	D/A5
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
9) IGNACIO PEREZ		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	19.452.154-5	22196281	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		27-09-2022 RECHAZADO SIN CITACIÓN, 14 DE MARZO NULO, EN AMBOS CON PLASTICO TERMOSELLADO

	Nueva citación para rendir exámenes.	x		
10) JOCELYN MUÑOZ		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	15.601.134-7	22009329	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
11) JUAN LOPEZ		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	6.647.862-9	22196335	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
12) MARGARITA VERGARA		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	21.156.930-1	22196335	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		mantiene clase D
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
13) YENNIFER CERDA		Rut postulante	folio licencia	denegada

	Identificación de la Carpeta:	21.130.886-9	22009149	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
14) MONICA GAETE		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	8.734933-0	22009530	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
15) LEONARDO TAPIA		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	15.022.436-5	22009226	A4
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		
16) MATHIAS VILLALOBOS		Rut postulante	folio licencia	denegada
	Identificación de la Carpeta:	21.130.886-9	21440970	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios

	Oficio al Registro Nacional de Conductores	X		la carpeta tiene el papel moneda con timbre denegado y plastico termosellado
	Nueva citación para rendir exámenes.	X		

Anexo N° 4: lista de chequeo y revisión de requisitos de Anulaciones de Licencias de conducir por la Municipalidad de Caldera:

Lista de Chequeo. Licencias de Conducir anuladas				
1) FRANCO LABARCA		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	18.139.849-3	22009716	C
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 32 de 06/06/2022
	Plástico v termosellado	x		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
2) ALBERTO CUEVAS		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	12.217.742-4	22009186	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE	X		informe 12 de 02/03/2022

	LICENCIAS DE CONDUCIR			
	plastico termosellado	x		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
3) ELIAS CONTRERAS		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	13.647.691-2	22196105	RENOVACIÓN A2P/A4/P/B/D
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		Informe 49 25/08/2022
	plastico termosellado	x		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	13.647.691-2	22196132	RENOVACIÓN A2P/A4/P/B/D
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		INFORME N° 50 sin fecha
	plastico termosellado		x	copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia

4) VERONICA ALFARO		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	10.891.150-6	16428056	del año 2016
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X	X	informe 12 de 02/03/2022
	plastico termosellado	X		original
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	X		original
5) JONATHAN BERMEDO		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	17.508.451-7	22196050	A5
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		Notificación 06 de 08/08/2022, rechaza obtención A5 por falta de idoneidad moral
	plastico termosellado	X		original
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	X		original
		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	17.508.451-7	22009965	A5
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		Informe 43 de 08/08/2022, nulo por mala dirección usuario	

	plastico termosellado	x		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
6) MARYALI VILLAGRA		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	17.019.215-K	22009441	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONducir	X		informe 30 de 06/06/2022
	plastico termosellado		x	
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
7) RODRIGO VEGA		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	12.217.899-4	22009280	
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONducir	X		informe 22 de 17/03/2022
	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
8) ALEJANDRO RIQUELME		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	7.840.901-0	22009220	B

	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 18 de 10/03/2022
	plastico termosellado		X	
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	X		copia
9) ISIS MARTINEZ		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	14.611.276-5	22196206	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 51 de 12/09/2022
	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	X		copia
10) ANDRES MAUREL		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	17.902.496-9	22196398	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 109 de 22/12/2022
	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	X		copia

11) MARCELA GONZALEZ		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	11.853.149-3	22196397	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 54 de 02/11/2022
	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
12) PATRICIO CONTRERAS		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	10.392.847-4	22196013	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 41 de 02/08/2022
	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
13) LUCIANO NUÑEZ		Rut postulante	folio licencia	ANULADA
	Identificación de la Carpeta:	20.153.226-4	21440755	B
	Requisitos:	cumple	no cumple	comentarios
	INFORME DE ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	X		informe 11 de 23/02/2022

	plastico termosellado	X		copia
	Ficha resumen (papel moneda foliado)	x		copia
14) LEONEL CORTES	Rut postulante	folio licencia	concepto	
	7.308.531-4	20068229	cambio por deterioro	
15) JUAN ESPADA	Rut postulante	folio licencia	concepto	
	11.755.916-5	SIN NUMERO	OF 7103 JPL SAN FERNADO, SANCION NO CUMPLIDA	
16) CECILIA SOTO	Rut postulante	folio licencia	concepto	
	5.391.093-9	13335266	ULTIMA LICENCIA DEL AÑO 2015, FUERA DE MUESTRA	
17) VERONICA VELASQUEZ	Rut postulante	folio licencia	concepto	
	8.325.865-9	22196010	RENOVACIÓN, FUERA DE MUESTRA DE NULAS	

Anexo N° 5: Reporte de Observaciones.

5.1 Observaciones sobre los Controles Generales:

Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Número de casos observados	Complejidad	Acción derivada
Debilidades de Manual de Procedimiento de Licencias de Conducir IMC.	5.1.1	Hallazgos en relación a los requisitos exigidos en el Reglamento para obtención de Licencias de Conducir	Error en la redacción de los requisitos señalados.	NA.	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
	5.1.2	Hallazgos en relación a efectuar el giro de los derechos municipales relativos a las licencias y servicios que otorga del Departamento de Tránsito.	El pago de los derechos por gestiones Licencias de Conducir, en los hechos se realiza al inicio de la gestión, lo cual se contrapone a los flujogramas del Manual de Licencias	NA.	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
	5.1.3	Hallazgos en relación a la falta de un protocolo o instructivo de Tramitación para el tratamiento de la información remitida por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local.	Manual de Procedimiento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Caldera, en su apartado 2.- Procedimientos Complementarios, letra b. no se ajusta al art. 13 de La Ley de Tránsito	NA.	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
Situaciones de riesgos no controlados por la Dirección de Tránsito.	5.2.1	Inconsistencias en los registros de licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera en el año 2022.	Se constató que existen 248 Licencias otorgadas el año 2022 por la Dirección de Tránsito que no figuran en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.	248	Compleja	Subsanada parcialmente, se requiere acciones correctivas de

						las unidades auditadas
	5.2.2	Debilidades en la custodia de los formularios foliados para la emisión de licencias de conducir.	Se constató la existencia, que de la muestra de 20 licencias nulas, 5 de ellas no se encuentran y/o no remitieron su folios de papel moneda y plástico termosellado en custodia de Tesorería Municipal.	5	Altamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas

5.2 Observaciones sobre los Controles Específicos:

Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Muestra (cantidad)	Número de casos observados	Complejidad
Sobre licencias de conducir otorgadas de forma irregular por funcionarios municipales	6.1.1	Licencia rechazada y otorgada el mismo día por la Dirección de Tránsito.	Licencia de Conducir Clase B y D N° de Folio 22196609, rechazada y otorgada el mismo día por Directora de Tránsito (s)	1	1	Altamente compleja, se sugiere inicio de procedimiento disciplinario

	6.3	Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Caldera y no inscritas en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.	Se constató que existen Licencias otorgadas el año 2022 por la Dirección de Tránsito que no figuran en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.	1569	NA	compleja
Custodia de los formularios foliados de licencias de conducir	6.4.1	Sobre resguardo de carpetas de solicitantes de licencia de conducir	Se comprobó la existencia de carpetas de licencias de conducir en el suelo y desordenadas, sin un mínimo resguardo en el orden y seguridad de las mismas, conforme da cuenta acta de inspección de fecha 13 de Julio del 2023 y fotografías adjuntas a continuación.	NA	NA	Altamente compleja
	6.4.2	Custodia de los formularios foliados anulados por Tesorería Municipal.	Se constató la existencia, que de la muestra de 20 licencias nulas, 5 de ellas no se encuentran y/o no remitieron su folios de papel moneda y plástico termosellado en custodia de Tesorería Municipal.	20	5	Altamente compleja
resultados en el cumplimiento de los requisitos legales y normativos para la tramitación de Licencias de Conducir mantenidas en el	7.1	Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir clase B, C, D, A2, Renovación o control de Licencia de Conducir, y Duplicados de Licencia de Conducir por extravío o robo, emitidas por la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión	Conforme a hallazgos individualizados en Tabla N° 3 del informe. 102	27	11	Compleja

departamento de licencias de conducir		de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria y de los siguientes contribuyentes:				
	7.2	Hallazgos de la revisión de requisitos Licencias de conducir Anuladas de la Municipalidad de Caldera, de acuerdo a la revisión de las carpetas físicas pertenecientes a la muestra de la presente auditoria	Conforme a hallazgos individualizados en Tabla N° 4 del informe.	17	5	Compleja